BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 26 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9472

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Armando Tealdo Alizieri, solicitando acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta y seis pesos con sesenta centavos ($ 336.60 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 7 vta., y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos diez y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 319.77 m/n.) moneda nacional, a Don Armando Tealdo Alizieri, Director de la Escuela Nº. 16 de Río Negro.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch —F. A. Valle,

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1848. — 790. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos diez y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 319,77 m/n.) moneda nacional, a Don Armando Tealdo Alizieri, Director de la Escuela Nº. 16 de Río Negro, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ramón Sosa solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como como Agente y Clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos con diez y ocho centavos ($ 175.18 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 166,42 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Sosa, Cabo de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

1849. — 791. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 166,42 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Sosa, Cabo de la Policía de la Capital y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Tomás Arturo Soto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 15 años, 8 meses y 2 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 20 años, 8 meses y 9 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y un pesos con veinte centavos ($ 161,20 m/nacional) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11,260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con catorce centavos ($ 153,14 m/n.) moneda nacional, a Don Tomás Arturo Soto, Agente de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1850. — 792. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con catorce centavos ($ 153,14 m/n.) moneda nacional, a Don Tomás Arturo Soto, Agente de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Báez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 29 años, y 15 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 3 años 9 meses y un día corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen a la peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260 el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 687,78 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 10 vta. y 11 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos cincuenta y tres pesos con treinta y nueve centavos ($ 653,39 m/n) moneda nacional, a Da. Ana Baez, Profesora de la Escuela Normal de Lenguas Vivas.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

1851. — 793. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos cincuenta y tres pesos con treinta y nueve centavos ($ 653,39 m/n) moneda nacional, a Da. Ana Baez, Profesora de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja pa a su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Asociación "Centro Viti-Vinícola Nacional". — Dejando sin efecto un requisito exigido por el decreto de 26 de junio de 1918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

700. — C. 141|925. — Vistos: que la asociación "Centro Viti-Vinícola Nacional" solicita se suprima del decreto de 26 de junio de 1918 la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, publicando en el Boletín Judicial esas reformas, y se ordene la devolución de la suma que abonó por esa publicación, y

Considerando:

Que de estas actuaciones resulta evidente que por error se exige en el citado decreto el cumplimiento de lo prescripto por el art. 295 del Código de Comercio, pues la recurrente no es una sociedad comercial, sino civil, y, en consecuencia, no debe exigírsele ese requisito; y

Que en cuanto a la devolución de la suma abonada por esa publicación, ella no procede pues se trata del pago de un servicio que se ha efectuado a pedido de la misma asociación, la que debió reclamar de ese error antes de solicitar la publicación.

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Suprímese en el decreto de 26 de junio de 1918 — fs. 110 — que aprueba reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Viti-Vinícola Nacional" las palabras "debiendo cumplirse lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario."

Art. 2º.—No ha lugar al pedido de devolución de la suma abonada por la publicación de esas reformas en el Boletín Judicial.

Art. 3º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Marina

Aceptación renuncia de un profesor y nombramiento de otros

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.

701. — Vista la renuncia presentada por el profesor señor Nestor L. Etcheverry de las cátedras que dictaba en la Escuela Naval Militar, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y de acuerdo con los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Acéptase la renuncia que de las cátedras que dictaba en la Escuela Naval Militar presenta el profesor señor Nestor L. Etcheverry, con fecha 10 del corriente mes.

Artículo 2o.— Nómbrase, con antigüedad de la fecha citada en el artículo 1o., profesores titulares en la mencionada escuela para las cátedras de Cálculo diferencial e integral (partida 15, inciso 5o., ítem 1o.) al señor José B. Collo., de electricidad y magnetismo y de resistencia de materiales y estática gráfica (partidas 28 y 57, inciso 5o., ítem 1o.) al señor Teófilo Isnardi y de mecánica racional y aplicada y de geometría analítica y cálculo infinitesimal (partidas 16 y 47, inciso 5o., ítem 1o.). al señor Martín A. Ferro.

Artículo 3o.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925.

686. — Visto el resultado del concurso verificado para llenar las vacantes de Cirujanos de 1ª, existentes en el Cuerpo de Sanidad de la Armada y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Cirujano de 1ª. al Doctor Ellen Gomez Llueca.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de una cuenta

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

687.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 68.172.83), setenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

A la Cía. Sansinena de Carnes Congelados, Frigorífico "La Negra", $ m/n. 46.948.52.

Al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., $ m/n. 21.224.31.

Total: $ m/n. 68.172.83.

Que importan las adjuntas cuentas, en concepto de carne suministrada a la Armada, durante el mes de Agosto del año en curso; debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 7, Item 2, Partida 3, del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación de patente de privilegio postal a un vapor

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925.

688. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios del 25 de Febrero, 17 de Mayo y 25 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor alemán "General Belgrano", del que es agente la Compañía Hugo Stinnes, limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Expte. 1—S—5036).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo una imputación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

689. — Expte. C — 15136 — 925. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº. 1651,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impútese la cantidad de sesenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ m/n. 67.557.61), equivalente de $ o/s. 29.725.55, en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, con destino a los sueldos de la Comisión Naval en Europa, durante el primer trimestre de 1925; como sigue:

Presupuesto de Marina—1925:

Inciso 5, Item 13, $ m/n. 615.
Inciso 6, Item 1, $ m/n. 55.177.28.
Inciso 6, Item 3, $ m/n. 776.
Inciso 6, Item 4, $ m/n. 3.490.18.
Inciso 6, Item 5, $ m/n. 6.878.15.

Total: $ m/n. 66.945.61.

Anexo «J», Inciso 2, Item 3, $ m/n. 612.

Total: $ m/n. 67.557.61.

Art. 2º. — Previa anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto de imputación de la suma de $ 245.789.91 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

690. — Exp. C — 14361/925. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº. 1728,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, impútese la cantidad de doscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional, de curso legal, ($ m/n. 245.789.91), equivalente de la suma de $ o/s. 108.147.58, en concepto de sumas abonadas por la Embajada Argentina en EE. UU. de Norte América, con destino a los sueldos y gastos de la Comisión Naval y Acorazados «Rivadavia» y «Moreno», durante el cuarto trimestre de 1924; en la forma siguiente

Presupuesto de Marina—1924:

Inciso 5, Item 8, $ m/n. 9.845.39.
Inciso 6, Item 1, $ m/n. 84.334.70.
Inciso 6, Item 2, $ m/n. 35.450.
Inciso 6, Item 3, $ m/n. 6.110.
Inciso 6, Item 4, $ m/n. 88.609.
Inciso 6, Item 5, $ m/n. 16.439.
Inciso 7, Item 2, $ m/n. 4.710.91.

Total: $ m/n. 245.789.91.

Art. 2º. — Previa anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1925.

691. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Francia, hasta el día 3 de Septiembre de 1926, al Teniente de Navío (retirado), Napoleón Moreno Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la baja a un Cirujano de 1ª

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1925.

692. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, a su solicitud, al Cirujano de 1ª., Julio Piñeiro Sorondo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Destituyendo a un Ingeniero Maquinista de 3ª.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1925.

693. — Visto las constancias del presente sumario (Expediente 4-C-123/925, reservado), instruído con motivo del abandono de destino hecho por el Ingeniero Maquinista de 3ª. Adolfo Cornblit, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Destitúyase al Ingeniero Maquinista de 3ª., Adolfo Cornblit, por abandono de destino, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 675 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal que corresponda, para que ejercite las acciones legales pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo una imputación

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1925.

694. — Exp. C. 13833/925. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº. 1691, valor de pesos 64.197.38 m/n., equivalente a libras 5.604-10-8, y deduciéndose del mismo las sumas de $ 6.315.47 m/n., o sean libras 551-7-0, y $ 9.947.27 m/n., o sean libras 868-8-3, por haber sido ya imputadas por concepto de gastos generales de la Comisión Naval en Europa, por los meses de Enero y Febrero de 1925, según Decretos de fechas Abril 24 y 28 del año en curso;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impútese la cantidad de ($ m/n. 47.934.64) cuarenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, a que queda reducido el presente Comunicado, en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, para gastos generales de la Comisión Naval en Europa; al Inciso 7, Item 2, del Presupuesto de Marina del año 1924.

Art. 2º. — Previa anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el apartado 1º. inciso B, del agregado a la Orden General 105/925.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1925.

695. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, (Expediente 4-S. No. 11431/925), respecto a la necesidad de determinar el orden de mérito de los Auxiliares Contadores que ingresen en la Armada, y las modificaciones propuestas a las Condiciones, programas y procedimientos a ceñirse para el ingreso al Cuerpo de Administración de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el apartado 1º. inciso b) del agregado a la Orden General Nº. 105/925, en la siguiente forma.

b). Presentar título nacional de Perito Mercantil y obtener las más altas clasificaciones en el concurso de ingreso como Aspirante al Cuerpo de Administración. Presentar además certificado de las clasificaciones obtenidas en el Instituto que le otorgó su título para apreciar, su buena aplicación y un certificado de la policía que permita apreciar su buena conducta.

Art. 2º. — Agréguese al apartado 2º., del mencionado agregado, el siguiente párrafo:

«Todas estas clasificaciones se otorgan de 1 a 5, significando: 1, deficiente; 2, mediocre; 3, bueno; 4, muy bueno, y 5, sobresaliente».

Art. 3º. — Modifícase el apartado 3º, del mismo agregado, así:

«Para la elección de los candidatos a aspirantes al Cuerpo de Administración, la Dirección General del Personal, llamará a concurso, con la debida anticipación, a los candidatos que no reunan las condiciones exigidas en el párrafo 1º a) y b) y una vez llenados los requisitos c) y d), serán sometidos a un concurso escrito sobre temas relacionados con el programa del último año de los cursos oficiales de Perito Mercantil».

Art. 4º. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo pena

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1925.

696. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4-A-16288/925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538 y 544, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto clase 1902 matrícula 31, Américo Ansermino, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Patagonia», la pena de un año de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º., 711, inciso 6º., y 712, inciso 3º. del citado Código; debiendo dejarse sin efecto el castigo de once meses de recargo de servicios y 24 días de calabozo, impuesto por decreto de fecha 2 de Julio del año 1923 (Orden General 157/923).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición de pena

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1925.

697. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-R. 7162/922, de conformidad con lo determinado por los artículos 129 533 y 557, del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1900) matrícula 6213, José Romero, perteneciente a la Base Naval del Río de la Plata, la pena de diez y nueve meses de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º., 711, inciso 6º., y 712, inciso 3º. del citado Código, dejándose sin efecto el castigo de treinta días de recargo de servicios, impuesto por Decreto de fecha 4 de Noviembre del año 1921 (O. G./185-921).

Art. 2º. — Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición de pena.

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.

698.— Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—O— 9113/925, de conformidad con lo determinado por los Arts. 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Impónese al Marinero Maquinista 39061 Cirilo Otero, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General San Martín», la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º. 711 inciso 6º. y 712 inciso 3º. dejándose sin efecto los castigos impuestos por Decreto de fecha 21 de Agosto del año 1923 (O-G-206-923 disposición 723) y Decreto de fecha 8 de Octubre de 1924 (O-G-163-924 disposición 830.)

Artículo 2º.— Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición de pena

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925

699.— Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—F—10156/925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Impónese al Cabo 2º Enfermero matrícula 23310 Emilio Armando Funes, perteneciente a la dotación del Buque Balizador «Alférez Mackinlay» la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º. y 710 del citado Código.

Art 2º.— Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo una imputación

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.

700. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado Nº 1727 valor de la suma de $ 1.314.282,09 m/n., equivalente de o$a 557.973,87; y deduciéndose del mismo las cantidades siguientes: $ 28.810,37 m/n. o sean o$a 12.231,25 por haberes de la Comisión Naval en EE. UU. por Enero según Decreto de Mayo 13/925. $ 3.531.77 m/n. o sean o$a. 1,499,40 por gastos del Acorazado «Rivadavia» por el mes de Enero ppdo., según Decreto de Mayo 13/925, $ 3.533.18 m/n o sean o$a. 1.500, por gastos del Acorazado

«Rivadavia» por el mes de Febrero ppdo. según Decreto de Abril 2/925, $ 1.768,87 m/n. o sean o$a. 405,24 y o$a. 345,73 por gastos de alojamiento del personal de la Comisión Naval EE. UU. de Norte América, por los meses de Enero y Febrero del año en curso, según Decreto de Mayo 12/925; por haber sido ya impuladas; devolviéndose por nota A. c. l. h. Nº 203 la cantidad de $ 1.41 m/n.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Impútese la cantidad de ($ 1.276.636,49 m/n.) un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, a que queda reducido el presente Comunicado en concepto de sumas abonadas por la Embajada Argentina en EE. UU. de Norte América, en el primer trimestre del año en curso, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — 1924		
Inciso 7 — Item 2 .... $ m/n	82234 20	
Ley 11222 .... »	51427 51	$ m/n 133661 71
Presupuesto de Marina — 1925		
Inciso 5 — Item 6 .... $ m/n	950 —	
» 6 — » 1 .... »	171045 40	
» 6 — » 3 .... »	984 —	
» 6 — » 4 .... »	180995 51	
» 6 — » 5 .... »	3763 68	
» 7 — » 2 .... »	50693 66	
	418422 25	
Artículo 7.º .... »	13839 65	
Ley 11222 .... »	715712 88	$ m/n 1142974 78
		$ m/n 1276636 49

Art. 2º.— Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Exoneración de un Pilotín de 2ª.

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.

702 — Vistas las constancias del expediente 4—A—201 (reservado) y desprendiéndose de estas actuaciones que el Pilotín de 2ª. ha cometido las faltas de desobediencia y abandono de destino, respectivamente y considerando lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo asesorado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Exonérase, por razones de mejor servicio y con anterioridad al 20 de Julio ppdo., al Pilotín de 2ª. Luis Aníbal Nicolás Arena, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Río Negro».

Art. 2º.— Publíquese, anótese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando renuncia de un Escribiente de 2ª. y nombramiento de un reemplazante.

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.

703.— Visto lo informado en el Expediente 4—R— Nº. 13249/9 del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 1º. del corriente mes, por el Escribiente de 2ª. (Inciso 3, Item 6, partida 6) de la Base Naval de Puerto Belgrano. Julio Miceli y nómbrase en su reemplazo al Cabo 1º Furriel S/C Manuel Pedro Acosta.

Art.2º.— Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando una pensión

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1925.

704. Visto lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Acuérdase a la señora Ana Biggiordi de Beltrame, madre del extinto Teniente de Fragata (retirado) Emilio J. Beltrame, la pensión mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de Mayo de 1920 debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 1, 2 y 12 título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición de pena

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.

705.— Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—Z—12018 925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art 1º.— Impónese al Conscripto (clase 1904) 7093 Martín Zaragoza, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», la pena de cuarenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º y 707 del citado Código.

Art. 2º.— Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición de penas a varios conscriptos

Buenos Aires, Sepbre 29 de 1925

706.— Vistas las precedentes solicitudes de indulto, expediente 4. R.—9502 925, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º.— Indúltase:

a)— Al Conscripto Marinero (clase 1900) R.A. 4503 Miguel Miranda, perteneciente a la dotación de la Isla de Martín García, de la pena de ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, impuesta Decreto de fecha 18 de Mayo de 1923 (Orden General 122/923 disposición 466);

b)— Al Conscripto Marinero (clase 1902) R.A. 2566 Luis C. Vani, perteneciente a la dotación de la Isla Martín García, de la pena de cuatro meses de confinamiento, impuesta por Decreto de fecha 3 de Enero de 1924 (Orden General 19 de 1924 disposición 96);

c)-Al conscripto (C. 1902) R. A. 3136 Sergio Guevara, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, de la pena de once meses de recargo de servicio y veinte días de calabozo, impuesta por decreto de fecha 22 de Octubre de 1923 (Orden General 252 de 1923 disposición 888);

d)— Al Conscripto Marinero (clase 1902) 7334 José Lomónaco, perteneciente a la dotación del Crucero «9 de Julio», de las penas de nueve meses de recargo de servicio y veinte días de recargo de servicio impuestas, respectivamente, por Decreto de fecha 3 de Enero de 1924 (Orden General 19 de 1924 disposición 93) y Decreto de fecha 6 de Mayo de 1924 (Orden General 92 de 1924 disposición 427).

Artículo 2º.— Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imposición pena

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.

707. — Vistas las constancias de la presente prevensión sumaria, expediente 4—R—8059/925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º.— Impónese al Conscripto (clase 1904) R. A. 5785 Guillermo Enrique Riz, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «General Belgrano» la pena de seis meses de recargo de servicios y once días de calabozo, con las accesorias, del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º y 710 del citado Código.

Art. 2º.— Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Substituyendo el artículo 6º del decreto de 19 de Octubre 1916 sobre declaración de desertores.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925.

708. — Visto lo asesorado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la consulta sobre interpretación legal del artículo 701 inciso 1º del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 6º del Decreto de 19 de Octubre del año 1916, Orden General 398, por el siguiente:

«En los casos del inciso c), el oficial de guardia del buque o establecimiento, o de servicio en el destacamento, procederá por sí a instruir la prevención, cuando le haya sido comunicado que ha ocurrido lo determinado en el artículo 701 del Código de Justicia Militar, debiendo considerarse consumada la deserción cuando hayan transcurrido, desde la lista en que fué comprobada la falta, 72 y 48 horas, respectivamente, en los casos previstos en el inciso 1º y 2º del mencionado artículo».

«Solicitará inmediatamente los antecedentes del desertor y tratará de dejar bien esclarecido si el hecho se ha consumado mediando algunas de las circunstancias enumeradas en el artículo 711 del expresado Código.— En este último caso aconsejará su elevación a la superioridad, y en los casos de deserción simple la prevención se adjuntará con el parte diario, en la forma reglamentaria en la Armada».

Art. 2º.—Publíquese, anótese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro al Sub Oficial 2º. Señalero, Andrés Vergara.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1925.

709. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Señalero Segundo, Andrés Vergara, con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y veintitrés días, equivalentes a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Incluyendo en los beneficios de la Ley 11295 a un ex-Marinero.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.

710. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Inclúyase en los beneficios de la Ley Nº. 11.295, de conformidad con el inciso c), artículo 1º. de su reglamentación, al ex-Marinero Francisco Ansaldo, asignándole, a contar desde la promulgación de dicha ley la pensión mensual del sueldo de actividad, que fija para el empleo de Marinero la Ley de Presupuesto Nº. 11.260.

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de un Ingeniero Maquinista de 2ª (R) para prestar servicios en el Taller de Marina.

Buenos Aires. Octubre 2 de 1925.

711

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase para prestar servicios en la División Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, al Ingeniero Maquinista de 2ª (R) Enrique Gaggino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la baja a un Pilotín de 2ª.

Buenos Aires. Octubre 2 de 1925.

712

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Concédese la baja absoluta y separación del servicio de la Armada, a su solicitud, al Pilotín de 2ª Ismael Rodríguez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro a un Cabo Primero Artillero.

Buenos Aires. Octubre 2 de 1925.

713. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Artillero Juan José Torres, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, seis meses y diez y seis días, equivalente a catorce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidando la pensión de Contador de 1ª a Manuel Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

714. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Liquídese la pensión de retiro del Contador de Primera Manuel Ruiz, considerándosele asimilado al empleo de Teniente de Navío.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando una pensión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

715. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Acuérdase a la Sra. Leocadia Vazquez de Cuello, viuda del Suboficial Segundo Señalero Luis J. Cuello, la pensión mensual de ochenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda **nacional ($ 89,53 m/n.), equivalente a la mitad**

del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de Abril del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en Europa a un Ingeniero Maquinista Inspector (R).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

716—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Concédese licencia para residir en Europa, hasta el día 10 de Junio de 1926, al Ingeniero Maquinista Inspector (retirado) Emilio N. Olivera.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando una pensión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

717. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Acuérdase a la Sra. Ascensión Vidal de Cordo, viuda del Contramaestre de Primera (retirado) José Cordo, la pensión mensual de cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 53,43 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de Abril de 1925, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro a un Cabo Principal Artillero

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

718. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Feliciano Belgrano, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Aplicando al Señor Claudio Peralta una multa por infracción a las disposiciones de las Leyes 11226 y 11.288

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

829.— Visto este expediente (5.83-P-1925) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que el martillero Señor Claudio Peralta ha vendido en remates ferias en Tetoras, F. C. C. C. animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza y no ha comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carnes las fechas en que se efectuaban esos remates ni el resultado de los mismos y

Considerando:

Que el Art. 1º de la Ley 11.228 establece que toda transacción sobre ganado vacuno, destinado al consumo o a la exportación, deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo;

Que el Art. 9º del Decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley No. 11.226 dispone que los martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganado bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne el lugar, fecha y hora de dichos remates y posteriormente su resultado;

Que el Art. 9º de la Ley 11.226 establece que el inscripto que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7º y 8º de la misma, será castigado con multa hasta de cinco mil pesos;

Que el martillero Señor Claudio Peralta ha cometido pues dos infracciones que han sido debidamente comprobadas;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Aplícase al martillero Señor Claudio Peralta una multa de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.) por infracción a las disposiciones de las Leyes 11226 y 11.228.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero Don Norberto Cobos de las superficies que se indican; desestimando el pedido interpuesto por la Sucesión de Don Arturo Albert; disponiendo se practique liquidación del valor de las superficies que se adjudican a favor de la Suc. referida y Don Karl Leupold y pasando expediente a Escribanía General de Gobierno para que extienda escrituras que correspondan a los nombrados

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

830.- Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 26 de Noviembre de 1915 se resolvió en definitiva la situación planteada con motivo de la ubicación de acuerdo con la Ley 3053 de las superficies de cincuenta mil hectáreas y quince mil hectáreas de que fueron compradores de conformidad con la Ley citada, Don Arturo Albert (hoy sucesión) y el Señor Karl Leupold, respectivamente; habiéndose establecido en el mismo, entre otras, la obligación de efectuar la mensura de las tierras, extendiéndose la escritura por intermedio de la Escribanía General de Gobierno de las extensiones de 32.500 hectáreas a la Sucesión Albert y de 12.500 hectáreas a Don Karl Leupold, habiendo sido abonado el importe total que corresponde a esas extensiones, quedando pendientes de escrituración y pago 17.500 hectáreas a la primera y 2.500 hectáreas al segundo.

Que ha sido practicada la mensura de las superficies de que se trata, de cuya operación resultan ubicadas las diversas fracciones en la siguiente forma: Sucesión de Don Arturo Albert, 15.000 hectáreas en el lote 4 y mitad Norte del lote 7, fracción D. Sección XIII de la antigua subdivisión del Territorio de Santa Cruz: 4.000 hectáreas en parte de la mitad Sud del mismo lote 7; 11.000 hectáreas en la parte Este de los lotes 2, 9 y 12 y parte Sud Oeste del lote 13, fracción A. Sección VIII; 2.500 hectáreas en parte de la mitad Sur del lote 14, fracción B. Sección XIV y 17.500 hectáreas en parte de los lotes 21 y 22 fracción A. parte Oeste del lote 2 y 9 fracción D. todos de la Sección VIII de la antigua subdivisión de ese Territorio; Señor Karl Leupold, 10.000 hectáreas en el lote 8; 2.500 hectáreas en la legua N. E. del lote 2, ambos de la fracción A. Sección VIII, antigua subdivisión, y las 2.500 hectáreas cuya ubicación la determina el artículo 2º del decreto referido que restan para completar la extensión de 15.000 hectáreas, han quedado ubicadas de conformidad con el interesado en la siguiente forma: por no existir tierra fiscal en ese lote para completar la extensión citada, 1.157 hectáreas, 86 áreas, 06 centiáreas en el ángulo Nord-Oeste del lote 23, fracción B, Sección XIV y 1.342 hectáreas, 13 áreas, 94 centiáreas en la parte Oeste del lote 21 y parte Este del lote 25, fracción A, Sección VIII; debiendo por lo tanto modificarse el decreto en la parte de que se trata;

Que no existiendo observación alguna de carácter técnico que formular, pueden ser aprobadas;

Que la sucesión del Señor Arturo Albert solicita que el título que le corresponde de las 17.500 hectáreas que deben ser escrituradas a su favor, lo sea a nombre del Señor Karl Leupold, a fin de solicitar, dice, el cumplimiento de obligaciones que contrajo, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras puede aceptarse que la escrituración se haga a nombre del último nombrado;

Que igualmente la Sucesión Albert pide la devolución de la suma que resulta como diferencia entre el cambio a oro fijado por la Ley respectiva y el que regía en la época en que abonó las sumas de pesos 750 o/s cada una, correspondientes a la primera y segunda octavas partes del precio de las 15.000 hectáreas a que se refiere el primer párrafo del decreto de Noviembre 26 de 1915, y solicita que se le entregue el importe de los intereses devengados por dichas cuotas durante el tiempo transcurrido desde la fecha de su abono hasta el día en que fué traspasado a su favor el dominio de la superficie de que se trata; y de conformidad con los fundamentos de los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación, que este Departamento hace suyos, debe desestimarse el pedido de devolución de intereses y en cuanto a la diferencia del valor del oro, no debe ser tomada en cuenta, en virtud de que en ninguna forma ella corresponde;

Que habiéndose manifestado que el pago del valor de estas tierras se hará a plazos, debe pasarse este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que extienda las escrituras que corresponda, haciendo constar en ellas el gravamen hipotecario respectivo; debiendo previamente la Dirección General de Tierras practicar la liquidación del valor de la Tierra vendida;

Por esto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébanse las operaciones de mensura practicada por el Ingeniero Don Norberto B. Cobos, de las siguientes extensiones de tierras, acordadas en propiedad por decreto de 26 de Noviembre de 1915 a los Señores que se expresan: Sucesión de Don Arturo Albert, quince mil hectáreas en el lote No. 4 y mitad Norte del lote No. 7, fracción D. Sección XIII de la antigua subdivisión; 4.000 hectáreas en parte de la mitad Sud del mismo lote 7, ambas fracciones designadas con las letras A y E. en el decreto de referencia; once mil hectáreas que corresponden a las letras b, c, f, de ese decreto, ubicadas en la parte Este de los lotes 2, 9 y 12 y parte Sud-Oeste del lote 13, fracción A. Sección VIII; dos mil quinientas hectáreas que se establecen con la letra D. en el mismo decreto, en parte de la mitad Sud del lote 14 fracción B. Sección XIV y la extensión de diez y siete mil quinientas hectáreas que se designa con la letra G. en el decreto recordado que han ubicadas en parte de los lotes 21, y 22, fracción A. parte Oeste del lote 8 y 9, fracción D. todas de la Sección VIII de la antigua subdivisión del Territorio de Santa Cruz; Don Karl Leupold, diez mil hectáreas en el lote 8 y dos mil quinientas hectáreas en la legua Nord-Este del lote 2, ambos de la fracción A. Sección VIII de la antigua subdivisión y las dos mil quinientas hectáreas que ubicó el mencionado decreto en la parte Nord-Oeste del lote 23, fracción B Sección XIV quedan establecidas mil ciento cincuenta y siete hectáreas ochenta y seis áreas, seis centiáreas con esa misma ubicación y el resto o sean mil trescientas cuarenta y dos hectáreas, trece áreas, noventa y cuatro centiáreas en la parte Oeste del lote 21 y parte Este del lote 25, fracción A. Sección VIII de la antigua subdivisión, quedando así modificado el decreto de 26 de Noviembre de 1915 en la parte pertinente.

Art. 2º.— Desestímanse los pedidos interpuestos por la sucesión del Señor Arturo Albert, de devolución de la diferencia entre el cambio a oro fijado por la Ley respectiva y el que regía en la época en que abonó las sumas a que se ha hecho referencia en el 5º. considerando, e intereses que correspondían, dice, a las cantidades de referencia.

Art. 3º.— Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que se practique una liquidación del valor de las superficies que se adjudican a favor de la sucesión de Don Arturo Albert y Don Karl Leupold, y cumplidos los requisitos previos, remitirá este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que extienda a nombre del último de los nombrados, las escrituras que corresponden a éste y a la Sucesión Albert, haciendo constar en ellas que la tierra queda hipotecada hasta tanto se abone el importe de su precio, en atención a que los interesados manifiestan que abonarán ese importe en los plazos establecidos por la Ley Nº. 3053.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, y dése el Registro Nacional.

ALVEAR.
Emilio Mihura

Nueva inspección concesiones Enchelmayer y «La Oriental».— Declarando cumplidas obligaciones

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

831.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 25 de Noviembre de 1887 (fojas 5) se aprobó el contrato celebrado con el Señor Martín Lecumberri para colonizar de conformidad con la Ley 817, la superficie de 80.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén; habiendo éste cedido sus derechos y acciones a favor del Señor José E. Costa; transferencia aceptada por decreto de 28 de Febrero de 1888 (fs. 7)

Que después de diversas tramitaciones dadas al expediente respectivo, por decreto de 11 de Noviembre de 1899, fué declarada subsistente la concesión, (fs. 85) permitiéndose al interesado acogerse a la Ley 2875 y ubicar la extensión de 80.000 hectáreas en la forma determinada en ese decreto;

Que por decreto de 5 de Marzo de 1900 fué aceptada la transferencia hecha por el Señor Costa al Señor Manuel M. Zorrilla (fs. 92) y el 10 de Octubre de 1900 (fs 123) se aprueban las ubicaciones propuestas por el interesado que se descomponen en la siguiente forma: 4.191 hectáreas, 15 áreas, 53 centiáreas en los lotes 24 y 25 de la Sección XXXVIII; parte libre de la Península del Lago Nahuel Huapí y 25.000 hectáreas con la ubicación determinada en el decreto correspondiente. Esta última superficie fué cedida por el Señor Zorrilla al Señor Constantino Enchelmayer siendo aprobadas en el mismo decreto. Por el decreto referido se dispuso acordar el título de propiedad respectivo, haciéndose constar en él, que los interesados quedaban obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 2875;

Que habiéndose ubicado aproximadamente 40.000 hectáreas en el Territorio del Neuquén, el Señor Zorrilla propuso que el resto hasta completar las 80.000 hectáreas lo fuera en el Territorio de Santa Cruz, y como consecuencia de ello se dictó el decreto de 19 de Marzo de 1901 aceptando la propuesta (fs. 138). Por decreto de 3 de Septiembre de 1901 (fs. 145) se aprobó la ubicación respectiva, en el Territorio de Santa Cruz y se acordó el título de propiedad con la misma cláusula del artículo 14 de la Ley 2875;

Que el Señor Zorrilla (fs. 149) transfiere a nombre del Señor Angel Velaz sus derechos y acciones a las 40.000 hectáreas del Territorio de Santa Cruz siendo aceptada por decreto de 2 de Octubre de 1901 (fs. 153);

Que practicadas las respectivas operaciones de mensura de las diversas superficies hasta llegar a la de 80.000

hectáreas concedidas primitivamente, la ubicación definitiva quedó establecida en la siguiente forma: 10.808 hectáreas, 84 áreas, 67 centiáreas sobre la orilla Norte del Lago Nahuel Huapí; 25.000 hectáreas en la Zona Andina sobre ambas márgenes del Arroyo Malleo; 4.191 hectáreas, 15 áreas, 33 centiáreas en los lotes 21 y 25 de la Sección XXVIII, todos del Territorio del Neuquén, faltando para esta última extensión su deslinde y amojonamiento por no existir constancia de haberse efectuado, y 40.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, con la ubicación determinada en el plano de fs. 171, y

Considerando:

Que si bien la última inspección (fs. 759) realizada en las 25.000 hectáreas adjudicadas al Señor Constantino Fuchelmayer ha comprobado la inversión de un capital de $ 75.000 m/n no ha llegado a establecer por falta de subdivisión del terreno, la forma en que dicho capital está distribuído, según lo exige en términos concluyentes la Ley 2875;

Que tampoco se ha aprobado esta distribución exigida por la Ley 2875 en la superficie acordada al Señor Angel Vélaz y cedida posteriormente a la Sociedad «La Oriental» hoy «La Nueva Oriental», asimismo, por falta de subdivisión del terreno;

Que la Ley 2875 prescribe la inversión de un mínimo de capital en cada lote de 10.000 hectáreas o fracción superior a 5.000 hectáreas, con el fin de distribuir y arraigar eficazmente la población laboriosa en las tierras fiscales enajenadas;

Que este fin económico y demográfico no se satisface si el concesionario mantiene despoblada una parte extensa de la tierra, aunque concentre fuertes capitales en otra parte;

Que en lo que se refiere a la fracción de 10.808 hectáreas, 84 áreas, 67 centiáreas ubicada en la parte libre de la Península del Lago Nahuel Huapí, el Señor Zorrilla cedió al Señor Percy [illegible] Carrel 7.500 hectáreas, lindando por el Norte, Sud y Oeste con el Lago y por el Este con una línea Norte-Sud que encierra las 3 leguas vendidas; quien a su vez transfirió esas leguas a la Sociedad Anónima «La Península Compañía Ganadera y Pobladora». El principio de las obligaciones cumplidas dió comienzo el 16 de Enero de 1905 y terminó con la introducción de los edificios y mejoras el 31 de Julio de 1908. En virtud de haberse incurrido en multa, por resolución de 18 de Septiembre de 1915 se intimó el pago, el que fué hecho efectivo, correspondiendo por lo tanto reconocer que han sido satisfechas las obligaciones contraídas;

Que en la fracción de 3.308 hectáreas, 84 áreas, 67 centiáreas, saldo de las 10.808 h.; 84 áreas 67 centiáreas, escrituradas en la Península del Lago Nahuel Huapí, a que ha seguido el título de propiedad del Señor Manuel M. Zorrilla, hoy en sucesión, tiene igualmente como principio para cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 2875 la fecha de 16 de Enero de 1905, y la inspección practicada ha comprobado que no se han cumplido las obligaciones impuestas, habiéndose incurrido en multa, desde esta última fecha hasta Abril de 1920, sin perjuicio de las que corresponda aplicar con posterioridad a ella si de la nueva inspección resultara que tampoco se han satisfecho;

Que por último la fracción de los lotes 21 y 25, que según el informe de la Dirección General de Tierras ha venido a corresponder al Señor Enrique Neil, tiene igualmente como principio para cumplir las obligaciones impuestas la del 16 de Enero de 1905 y de la inspección practicada se establece que han sido cumplidas en 1910, habiéndose incurrido en multa desde aquella fecha hasta el 31 de Diciembre de 1910, debiendo exigirse su pago y además, la acreditación del carácter de propietario del Señor Neil y la presentación de la mensura de la fracción;

Por esto, atento a que se ha abonado el valor total del precio de las 80.000 hectáreas; lo informado por la Dirección General de Tierras y los dictámenes producidos por el Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — La Dirección General de Tierras practicará una nueva inspección en las concesiones Fuchelmayer y «La Oriental», con el fin de comprobar si se ha invertido el capital de acuerdo a las prescripciones de la Ley 2875.

Art. 2º — En virtud de haberse abonado la multa impuesta en su oportunidad y cumplido con posterioridad a ella las obligaciones impuestas por la Ley 2875, queda eliminada la prescripción del artículo 14 de esta Ley, la Sociedad Anónima «La Península Compañía Ganadera y Pobladora», cesionaria de la propiedad de la extensión de siete mil quinientas hectáreas, ubicadas en la Península del Lago Nahuel Huapí, con la ubicación, límites y linderos que se determinan en el informe de la División de Geodesia a fojas 471 [illegible] que forma parte de la superficie de diez mil ochocientas ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas, vendidas al Señor Manuel M. Zorrilla; debiendo hacerse constar el cumplimiento de las obligaciones por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, a cuyo efecto se pasará este expediente.

Art. 3º — Exígese del Señor Manuel M. Zorrilla (hoy sucesión) en virtud de haberse incurrido en la multa impuesta por el artículo 14 de la Ley 2875, por falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas por la misma Ley, en la superficie de tres mil trescientas ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas, saldo de la extensión de diez mil ochocientas ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas, ubicada en la Península del Lago Nahuel Huapí, el pago de la multa correspondiente, desde el 16 de Enero de 1905 hasta Abril de 1920, sin perjuicio de la que corresponda aplicar con posterioridad a esta fecha si no se cumplieran las obligaciones impuestas, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva, fijando a la sucesión del causante el plazo de sesenta días a contar desde la notificación para que sea abonada y en caso negativo dará intervención al Señor Procurador Fiscal que corresponda para que inicie la acción del caso hasta obtener su pago.

Art. 4º — Declárase que la superficie que comprende los lotes 21 y 25, Sección XXVIII del Territorio del Neuquén se ha incurrido en la multa impuesta por el artículo 14 de la Ley 2875, desde el 16 de Enero de 1905 hasta el 31 de Diciembre de 1910. La Dirección General de Tierras deberá practicar la liquidación respectiva y exigir del Señor Enrique Neil acredite en forma la propiedad de esa tierra, fijándole a él o al que resulte propietario, haga efectivo el importe de la multa dentro del plazo de sesenta días a contar de la notificación y en caso negativo procederá en la forma dispuesta en la última parte del artículo anterior. Igualmente fijará el plazo de un año que se presente la diligencia de mensura de esta tierra, bajo apercibimiento de tomar las medidas del caso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previamente cumpla lo dispuesto en el artículo 2º, exigiendo la reposición de sellos correspondientes, y a la Dirección General de Tierras para que practique la inspección referida en el artículo 1º.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Miguel Stesyas (hijo), las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Sbre. 23 de 1925. 832. — Exp. 13681 —T.— 1922. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de Enero 27 de 1923 se concedieron en venta a Don Miguel Stesnyas (hijo), quien resulta llamarse Miguel Stesñyas (título provisorio de fs. 29 y 30) los solares Nos. 38 y 43, de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, en el solar 38, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar, correspondiendo en consecuencia extender el título de propiedad respectivo;

Que en lo que respecta al solar 43, la Dirección General de Tierras resolverá oportunamente sobre su situación de acuerdo con las facultades que para ello le da el decreto de 25 de Julio de 1923, atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Declárense cumplidas por Don Miguel Stesñyas, (hijo), que así resulta ser su verdadero nombre y apellido, (título provisorio de fojas 29 y 30) las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar Nº 38 de la Aldea Santa María en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 25 de Julio, de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Sbre. 23 de 1925. 833. — Exp. 3710 —N.— 1905. — Visto este expediente del que resulta:

Que se ha presentado la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu para deslindar la superficie de 5.000 hectáreas ubicadas en el ángulo Sud-Este del lote Nº 16 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, que estuvieron afectadas al contrato de arrendamiento celebrado con el señor Carlos B. Nañn, y no existiendo observación de carácter técnico que oponer, puede ser aprobada, sin perjuicio de considerar en su oportunidad los hechos denunciados en este expediente con respecto a la situación de las tierras, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, para el deslinde de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en ángulo Sud-Este del lote número 16 de la zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a un solar

Buenos Aires, Sbre. 23 de 1925. 834. — Exp. 11769 —S.— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras solicita se fije en $ 150 m/n que es lo aconsejado por la Inspección General, el precio de enajenación del solar B. de la manzana 56 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, para proceder a su venta, y atento lo informado por la misma

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Fíjase en ciento cincuenta pesos moneda nacional, el precio de enajenación del solar B., manzana 56, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal, en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Lorenzo Soriano Rosa, la acción que corresponda para obtener el pago de los derechos que adeuda por extracción clandestina de monte fiscal.

Buenos Aires, Sbre. 23 de 1925. 835. — Exp. 14742 —S.— 1925. — Visto este expediente en el que don Lorenzo Soriano Rosa, adeuda la suma de $ [illegible] m/n en concepto de derechos por extracción clandestina de maderas provenientes de montes fiscales del lugar denominado «Arroyo Mina», en San Carlos de Bariloche, Territorio del [illegible], y no habiendo las notificaciones que le fueron impartidas, el señor [illegible] no ha procedido a regularizar su situación, correspondiendo pasar estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal del Territorio citado para que inicie las acciones del caso hasta obtener del mismo el pago de la suma adeudada, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Lorenzo Soriano Rosa, las acciones del caso hasta obtener el pago de la suma de [illegible] trescientos noventa pesos moneda nacional que adeuda por concepto de derechos por extracción de maderas efectuada en forma clandestina, en montes fiscales del lugar denominado «Arroyo Mina», en San Carlos de Bariloche del Territorio ya mencionado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se extienda título de propiedad a favor del Sr. Alejandro Finlayson, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sbre. 23 de 1925. 836. — Exp. 137 —F.— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Mayo 15 de 1911 se concedió en venta a Don Alejandro Finlayson, en virtud de haber cumplido con las obligaciones de su contrato, la superficie de 10.000 hectáreas, [illegible] de las 20.000 de que era arrendatario en el lote Nº 7, Sección [illegible], Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y en razón de haber optado el señor Finlayson por abonar su precio a plazos no se le extendió el título de propiedad respectivo, y

Considerando:

Que habiendo el citado dueño abonado el valor total del precio de esa venta [illegible], corresponde se le otorgue el título de propiedad correspondiente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º La Dirección General de Tierras extenderá a favor del señor Alejandro Finlayson en la forma dispuesta por el decreto de 25 de Julio de 1923, el título de propiedad respectivo que elevará para su firma, por la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº 7, Sección [illegible] de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedida en venta por decreto de fecha Mayo 15 de 1911 y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Doña Isabel Herrera viuda de Maltus, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Sbre. 25 de 1925. 837. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Junio de 1924 se concedió en venta a Doña Isabel Herrera viuda de Maltus, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus

decretos reglamentarios, el solar A de la manzana Nº 3 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido satisfecho íntegramente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Doña Isabel Herrera viuda de Mattus, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 3 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor de la citada concesionaria, el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a la tierra que se indica.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

838. — Exp. 14025 —A— 1922. — Visto este expediente en el qué la Dirección General de Tierras manifiesta que es necesario sea fijado el precio de venta de la fracción C. del lote Nº 134 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, que se encuentra libre de adjudicación y aconseja al efecto el de $ 6,50 m/n por hectárea,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Fíjase en seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 6,50 m/n) por hectárea, el precio de enajenación de la fracción C. del lote Nº 134 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Cora, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión otorgada a favor del Señor Miguel de la Fuente.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

839. — Exp. 6356 —F— 1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de Julio de 1923 se concedió en venta al Señor Miguel de la Fuente, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana Nº 120 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y no habiendo dicho señor formalizado hasta la fecha su concesión, demostrando así no tener interés por la tierra, corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar C. de la manzana Nº 120 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, acordada a favor de Don Miguel de la Fuente por decreto de fecha 17 de Julio de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación de la actual pobladora, Doña Damiana Figueroa de Muñoz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Teodoro González las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

840. — Exp. 14977 —G— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Septiembre de 1925 (fs. 6) se concedió en venta al señor Teodoro González, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios la quinta Nº. 33, del, Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, habiéndose además satisfecho totalmente el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Teodoro González, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 33 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado señor, el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Jesús López, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

841. — Exp. 14989 —T— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 9 de Noviembre de 1914 se concedió en venta al Señor Jesús López, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta letra I. del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la misma; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Jesús López, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta letra I. del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado señor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el Señor Secundino Alvarez, por el cual se le concede en las condiciones y precios vigentes el arrendamiento de una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires Spbre. 25 de 1925.

842. — Exp. 1166 —C— 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Febrero 28 de 1924, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Don Secundino Alvarez, contrato de arrendamiento, ad-referéndum, en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 11, fracción B., Sección HII, Territorio del Chubut, habiéndose formulado el contrato que obra agregado a fs. 54 en el cual se ha incluido la cláusula pertinente relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de $ 269 m/n por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y D. Secundino Alvarez, y por el que se le concede en las condiciones del art. 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 11, Fracción B., Sección HII del Territorio del Chubut, al precio anual de doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con Doña Gwenenwy Berwyn, por el cual se le concede una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

843. — Exp. 3684 —G— 1924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 16 de Abril de 1924, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Doña Gwenenwy Berwyn, viuda de Green, contrato ad-referéndum de arrendamiento, en las condiciones del artículo 6º del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas que comprenden los lotes 17 y 18, Fracción D, Sección II del Territorio del Chubut, habiéndose formulado el contrato que obra agregado a fs. 21, en el cual se ha insertado la cláusula pertinente, relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de $ 103 m/n por legua, atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum; entre la Dirección General de Tierras y Doña GwenenWy Berwyn, viuda de Green, y por el que se le concede en las condiciones del artículo 6º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas que constituyen los lotes 17 y 18, Fracción D, Sección II del Territorio del Chubut, al precio anual de ciento tres pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con Doña Dominga del Carmen Vargas de Orellano, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

844. — Exp. 10257 —A— 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 16 de Septiembre de 1924, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Doña Dominga del Carmen Vargas de Orellano, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del artículo 7º del decreto de 15 de Enero de 1924, por la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº 6, Fracción A., Sección HII, del Territorio del Chubut, habiendose formulado el contrato que obra agregado a fs. 45 en el cual se ha incluído la cláusula pertinente, relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de $ m/n 269 por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Doña Dominga del Carmen Vargas de Orellano, y por el cual se le concede en las condiciones del artículo 7º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en la mitad Sud del lote Nº 6, Fracción A, Sección HII del Territorio del Chubut, al precio anual de doscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General referida a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Mario T. Perón.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

845. — Exp. 6159 —P— 1924. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha Junio 6 de 1924, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Don Mario T. Perón, contrato de arrendamiento en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 23, Fracción D. Sección CI del Territorio del Chubut, formulándose el contrato que obra agregado a fs. 27 en el que se ha insertado la cláusula relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de $ 281 m/n por legua, y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la D. Gral. de Tierras y Don Mario T. Perón, por el que se le concede en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 23, Fracción D., Sección CI del Territorio del Chubut, al precio anual de doscientos ochenta pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Carlos Caselli.

Buenos Aires, Spbre. 25 de 1925.

846. — Exp. 14981 —T— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Septiembre 30 de 1922. se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Don Carlos Caselli, contrato de arrendamiento a título precario y en las condiciones vigentes, de la superficie de 8 hectáreas, ubicada dentro de la legua A. del lote Nº 29, Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, formulándose el contrato que obra agregado a fs. 1 en el que se ha insertado la cláusula relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de $ 100 m/n y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Carlos Caselli, por el que se le concede a título precario y en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie de 8 hectáreas, ubicada dentro de la legua A., del lote Nº 29, Sección 1ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio anual de cien pesos moneda nacional, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando contrato celebrado con el Dr. Max Bauer.

Buenos Aires, Spbre. 30 de 1925.

847. — Exp. 3989 —R— 1925. — Visto el contrato celebrado entre el Embajador Argentino en Madrid, Dr. Carlos de Estrada, en representación del Ministerio de Agricultura, y el Doctor Max Bauer, Coronel del Ejército Alemán,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébase el referido contrato por el cual se aseguran los servicios del Doctor Max Bauer, contratado para realizar experimentaciones y ensayos para exterminar la langosta y otros insectos nocivos a la agricultura, en las condiciones estipuladas en el mismo.

Art. 2º El importe de los sueldos que le corresponde al citado Doctor Bauer, de conformidad con lo estipulado en el contrato de referencia, se atenderán durante el corriente año, con los fondos provenientes del Anexo H, Inciso 1º, Item 15, Partida 2 del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.319, debiendo imputarse los mismos en el año próximo, a la partida que al efecto asigne la Ley de Presupuesto respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Minas, para adquirir cables de acero para perforaciones.

Buenos Aires, Spbre. 30 de 1925.

848. — Exp. 17852 —M— 1925. — Visto el presente expediente relativo a la adquisición de cables de acero para perforaciones con destino a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología; atento los informes producidos y lo determinado por el Artº. 49 de la Ley Nº 11.260 prorrogada por la Nº 11.319,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para invertir la suma de tres mil treinta pesos ($ 3.030 m/n) moneda nacional, en la adquisición de 6 cables de acero para perforaciones, con destino a la Sección Hidrología y Perforaciones dependiente de la misma, de acuerdo con la propuesta de la casa Gualterio Dank, por ser la más conveniente.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo F, Inciso 7, Item 8, Partida 5 del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.319.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura.

No considerando incluídos en las disposiciones del Decreto de 14 de Abril de 1925 los siguientes productos: papas, cebollas, ajos y tomates.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925.

849. — Exp. 6091 —P— 1925. — Visto el informe técnico que precede respecto de la condición de no parasitables por la mosca de la fruta (Ceratitis capitata) que corres-
ajos y tomates.
ponde a las papas, cebollas, ajos y tomates, cuyos productos podrían considerarse incluídos en los términos genéricos del Decreto de Abril 14 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Aclárase el decreto de fecha Abril 14 de 1925 en el sentido de no considerar incluídos en las disposiciones del mismo a los siguientes productos: papas, cebollas

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión en venta hecha a favor del Sr. Alfredo Llames Massini de la tierra que se indica y disponiendo se formule con el nombrado, contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes, por la misma superficie.

Buenos Aires, Spbre. 30 de 1925.

850. — Exp. 15.335 —C— 1925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Marzo de 1909 se concedió en venta a Don Alfredo Llames Massini, el lote Nº 63 del Ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que a pesar del tiempo transcurrido el Señor Massini no ha formalizado su concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto;

Que posteriormente se presentó el referido señor, solicitando el lote en arrendamiento, y en virtud de tratarse de un poblador personal que explota la tierra con capitales en mejoras y haciendas de su propiedad y habiendo ajustado su pedido a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, procede que la Dirección General de Tierras formule con el nombrado el respectivo contrato de arrendamiento, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo exigirle el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fs. 31. La Dirección General citada agregará una cláusula al contrato que se manda formular que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por el interesado a fs. 30, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924 recordado, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato, con la sanción que corresponda;

Que de la superficie que se concede al señor Massini, debe excluirse la de 10 hectáreas, ubicada en el paraje donde se halla instalada la Oficina de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 63 del Ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordada a favor del Señor Alfredo Llames Massini.

Art. 2º La Dirección General de Tierras formulará con el señor Alfredo Massini, contrato de arrendamiento ad-referéndum, por el lote a que se refiere el artículo anterior, con exclusión de la superficie de diez hectáreas, en la parte donde está ubicada la Oficina de Correos y Telégrafos, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo exigirse el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que se justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el informe de fs. 31, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. Juan Carlos Gómez, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes, una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Spbre. 30 de 1925.

851. — Exp. 631 —W— 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 8 de Julio de 1925 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que se formulara con el señor Juan Carlos Gómez y Sucesión de Don Eugenio Equer, en condominio, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, contrato ad-referendum de arrendamiento, por la superficie de 8.192 hectáreas, 43 áreas, 49 centiáreas, que constituyen la mitad Este del lote Nº 1 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose formulado el contrato respectivo que obra agregado, a fojas 152, en el que se ha insertado la cláusula pertinente, relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, habiéndose fijado el precio anual de $ 295 m/n por legua y no existiendo observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el Señor Juan Carlos Gómez y sucesión de Don Eugenio Equer, en condominio, por el que se le concede por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie de ocho mil ciento noventa y dos hectáreas, cuarenta y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas, que constituyen la mitad Este del lote Nº 1 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos noventa y seis pesos moneda nacional, por legua anual; y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Levantando el gravamen hipotecario que afecta a la concesión hecha al Señor Carlos Leupol, debiendo la Escribanía General de Gobierno extender a su favor la escritura correspondiente haciendo constar esa circunstancia.

Buenos Aires, Spbre. 30 de 1925.

852. — Exp. 12179 —L— 1925. — Visto este expediente en el que Don conformidad con la Ley Nº 3053, dentro de mayor extensión de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada según el decreto de 26 de Noviembre de 1915, que se refiere a esa misma extensión, en la Parte N.E. del lote Nº 23, Fracción B., Sección XIV del Territorio de Santa Cruz, solicita se levante el gravamen que afectaba a la superficie citada, y

Considerando:

Que consta a fojas 1 vuelta, que ha sido abonado el valor total del precio de esa superficie, por cuya circunstancia corresponde disponer se levante el gravamen hipotecario que la afecta;

Que de la operación de mensura efectuada por el interesado, la que fué aprobada por decreto de 23 de Septiembre de 1925 ha resultado que la ubicación determinada en el decreto de 26 de Noviembre de 1915, ha variado, en razón de que no alcanzó la tierra fiscal libre a cubrir las dos mil quinientas hectáreas, quedando definitivamente situada en la siguiente forma: 1.157 hectáreas, 86 áreas, 06 centiáreas con la misma ubicación o sea el lote 23 y el resto de 1.342 hectáreas, 13 áreas 94 centiáreas en la parte Oeste del lote 21 y parte Este del lote 25, Fracción A., Sección VIII de la antigua subdivisión del Territorio de Santa Cruz; y por lo tanto debe establecerse que a esta última ubicación corresponde la mandada escriturar con gravamen hipotecario y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Declárase que Don Carlos Leupold, comprador de acuerdo con la Ley Nº 3053, de una extensión de dos mil quinientas hectáreas, que por decreto de 26 de Noviembre de 1915 fueron ubicadas en la parte N.E. del lote Nº 23, Fracción B, Sección XIV del Territorio de Santa Cruz, y que según la mensura aprobada por decreto de 23 Septiembre de 1925 quedan situadas mil ciento cincuenta y siete hectáreas, ochenta y seis áreas, seis centiáreas, en el lote 23 referido, y el resto, o sean mil trescientas cuarenta y dos hectáreas, trece áreas, noventa y cuatro centiáreas en la parte Oeste del lote Nº 21 y parte Este del lote Nº 25, Fracción A, Sección VIII de la antigua subdivisión del mismo territorio, ha abonado el valor total del precio de la superficie comprada a que se ha hecho referencia y en consecuencia levántado el gravamen hipotecario que la afectaba, y pase a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda la escritura que corresponda haciendo constar esa circunstancia; fecho, a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de arrendamiento por los cuales se conceden a los Señores Ernesto Gandolfi y Valentín Roquefeuil, las superficies que se indican.

Buenos Aires, Spbre. 29 de 1925.

853. — Exp. 7170 —J— 1911. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 14 de Enero del corriente año, se dispuso que la Dirección General de Tierras, celebrara con los señores Ernesto Gandolfi y Valentín Roquefeuil, contratos de arrendamiento ad-referendum, en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, por las superficies aproximadas de 16.127 hectáreas, que comprenden la mitad Este de la legua B. y legua C. del lote 41; todo el lote 42; legua B. del lote 44 y parte Norte de las leguas A.B. del lote 43, al señor Gandolfi, y la de 13875 hectáreas, que constituyen la mitad Oeste de la legua B. y leguas A.D. del lote 41, y leguas A.C.D. del lote 44, al señor Roquefeuil, ambas superficies dentro de la Sección 3ª de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y que al determinarse por la División de Geodesia, los límites y linderos aproximados, resultaron la primera con 5.341 hectáreas y la segunda con 13.750 hectáreas, habiéndose formulado los contratos por estas dos últimas superficies, obrando agregados a fs. 211 y 262, respectivamente, en los que se ha incluído la cláusula pertinente para dejar llenadas las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924 y fijándose el precio anual de $ 335 por legua para ambos concesionarios; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y los señores Ernesto Gandolfi y Valentín Roquefeuil, por los cuales se les concede en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924 y al precio de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional anual por legua, para ambos concesionarios, el arrendamiento de las superficies aproximadas de quince mil trescientas cuarenta y una hectáreas que comprenden todo el lote 42, mitad Este de la legua B. y legua C. del lote 41: legua B. del lote 44 y parte Norte de las leguas A. y B. del lote 43, trece mil setecientas cincuenta hectáreas, constituídas por las leguas A. D. y mitad Oeste de la legua B. del lote número 41 y leguas A.C.D. del lote 44, al señor Roquefeuil, ubicadas todas estas extensiones dentro de la Sección 3ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Nemesio I. Miranda, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Spbre. 29 de 1925.

854. — Exp. 4157 —G— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 9 de Junio de 1913, se concedieron en venta al señor Nemesio I. Miranda, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes Nos. 485 y 486 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y por decreto de carácter general de fecha 20 de Septiembre de 1922 se le acordó plazo de un año para que construyera las poblaciones con los materiales exigidos y abonara el saldo de su deuda por precio de la tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las poblaciones y cultivos que se indica, por lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho íntegramente el valor total de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Nemesio I. Miranda, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 488 y 489 de la la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado con el Sr. Jorge Sprecher, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes, una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Spbre. 29 de 1925.
855. — Exp. 3690 —A— 1921. —
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Abril 28 de 1921, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con Don Jorge Sprecher, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1921, de la superficie aproximada de hs. 1.000, ubicada en la parte Sud-Este del lote 2, Fracción D., Sección III del Territorio del Chubut, habiéndose formulado el contrato que obra agregado a fs. 333, en el cual se ha incluído la cláusula pertinente relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1921, fijándose el precio anual de $ 555 m/n, atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Jorge Sprecher, por el que se le concede en las condiciones del artículo 4 del decreto de 15 de Enero de 1921, el arrendamiento de la superficie aproximada de mil hectáreas, ubicada en la parte Sud-Este del lote 2, Fracción D., Sección III del Territorio del Chubut, al precio anual de quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Emiliano Rearte, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
856. — Expte. 1.377 — R — 1921 —
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1919, se concedió en venta al señor Emiliano Rearte, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta N.º 2 9 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se le acordó plazo de un año para que diera total cumplimiento a las obligaciones que contrajo, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las poblaciones y cultivos que se indican con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cumplidas por don Emiliano Rearte, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 209 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados con los señores Jorge Jordán y Juan Blazina, por los cuales se les concede en las condiciones y precio vigentes las superficies que se indican.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925
857. — Expte. 182 — L — 1914.—
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 11 de Febrero del corriente año, se dispuso que la Dirección General de Tierras celebrara con los señores Jorge Jordán y Juan Blazina, contrato de arrendamiento, en las condiciones del artículo 5.º del decreto de 15 de Enero de 1924 de los lotes 40 y 40 bis, respectivamente, con una superficie de 20.000 hectáreas el primero y 20.000 hectáreas, aproximadamente, el segundo ambos lotes de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, habiéndose formulado los contratos que obran agregados a fs. 137 y 141 en los cuales se ha incluído la cláusula pertinente, relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1921, fijándose el precio anual de $ 266 para el señor Jordán y $ 216 al señor Blazina; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y los señores Jorge Jordán y Juan Blazina, por los que se les concede en las condiciones del artículo 5.º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de los lotes Nos. 40 y 40 bis respectivamente, con una superficie de veinte mil hectáreas el primero y veinte mil hectáreas aproximadamente el segundo, ambos lotes de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio anual de doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional por legua, para el señor Jordán y el de doscientos diez y seis pesos moneda nacional por legua, al señor Blazina, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Arrechea, por el cual se le concede en las condiciones y precio vigentes, una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925
858. — Exp. 11.511 — A — 1924.—
Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 8 de Abril del corriente año se dispuso que la Dir. Gral. de Tierras celebrara con D. Juan Arrechea contrato de arrendamiento ad-referéndum en las condiciones del artículo 4.º del decreto de 15 de Enero de 1924, de la superficie aproximada de 12.500 hectáreas, ubicada en el lote N.º 6, Fracción C. Sección IIII y ángulo S. E. del lote N.º 21, Fracción A. Sección III del Territorio del Chubut, habiéndose formulado el contrato que obra agregado a fs. 21, en el cual se ha incluído la cláusula pertinente relacionada con las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1921, fijándose el precio anual de $ 526 m/n por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Juan Arrechea, y por el que se le concede en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote N.º 6, Fracción C. Sección IIII, y ángulo S. E. del lote N.º 21, Fracción A. Sección III del Territorio del Chubut, al precio anual de quinientos veintiséis pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Estación Coronel Domínguez — Construcción de un galpón particular. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
4929 — Expte. 5588 — F — 925.—
Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por resolución de fecha 31 de Julio de 1923 para construir en su estación Coronel Domínguez, un galpón para el servicio exclusivo de los señores Luis Paladini y Hnos. en virtud de haber dejado dichos señores, en suspenso la obra proyectada y desistido de llevarla a cabo,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Anúlase los efectos de la resolución de fecha 31 de Julio de 1923, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Estación Mataderos — Construcción galpones particulares. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
4930. — Exp. 18.883 — F — 923.—
Visto que la Dirección General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita se deje sin efecto las autorizaciones acordadas por resoluciones de fechas 29 de Mayo y 21 de Diciembre de 1923, para construir con carácter precario en su estación Mataderos, de la línea a Rosario, dos galpones para el servicio exclusivo del señor Nicolás Picorelli, en virtud de haber desaparecido las razones que motivaron su construcción,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Anúlase los efectos de las resoluciones de fechas 29 de Mayo y 21 de Diciembre de 1923 a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado — Talleres de Tafí Viejo — Construcción galpón destinado a Calderería — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
4931. — Exp. 7.982 — F — 917.—
Resultando de este expediente que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que el costo contabilizado, de la construcción del galpón destinado a calderería en los talleres de Tafí Viejo, que se le autorizó a llevar a cabo por decreto de 31 de Diciembre de 1919, responde exactamente al de $ 202.147,41 m|n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final de los trabajos de que se ha hecho referencia cuyo importe asciende a la suma de ($ 202.147,41 m|n), doscientos dos mil ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión de 81.775 m3. de madera dura con destino a las obras de reparo del puente sobre el río Santa Lucía, en San Roque (Provincia de Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
4932 — Exp. 16.916 — P — 1925.—
Vista la presentación del señor Hércules Crevani, adjudicatario por decreto de 15 de Octubre de 1924, de la provisión de 81.775 m3. de madera dura, con destino a las obras de reparo del puente sobre el río Santa Lucía, en San Roque, provincia de Corrientes, por la que solicita se le exima de la multa correspondiente a la mora en que ha incurrido en la entrega de dicho material, fundamentado su pedido en los tropiezos originados en la extracción y transporte de la madera por vía fluvial, y

Considerando:

Que la orden de entrega se impartió el 14 de Noviembre de 1924, venciendo el plazo de 30 días estipulado en el contrato aprobado por el mencionado decreto, el 13 de Diciembre del mismo año;

Que la última entrega se efectuó el 20 de mayo ppdo., incurriendo el contratista en la multa establecida por el Art. 4 del citado contrato;

Que las causales invocadas por el recurrente no justifican la exención de la multa, sin embargo en vista de que la madera se entregó en remesas de conformidad a los pedidos hechos por la 10.ª Sección que no exigió mayor premura en su entrega por no tener depósitos apropiados donde almacenarla, es procedente acceder a lo solicitado por razones de equidad, ya que la demora incurrida no ha ocasionado perjuicios al Estado,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Justifícase sin cargo ni multa alguna, la mora de 157 días, incurrida por el contratista señor Hércules Crevani, en la entrega del material de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Se determina que licencia acordada al Apuntador, Eduardo García Aráoz, es con goce de sueldo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
4933. — Exp. 15.241 — L — 1925.—
N.º 8110. — Visto que el Apuntador Principal, al servicio de la Sección Tráfico y Conservación del Puerto de Buenos Aires, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Eduardo García Aráoz, solicita—a mérito de las causas que expone—sea reconsiderado el decreto de fecha 28 de Agosto ppdo., que le acuerda sesenta días de licencia, para atender su salud, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, en el sentido de que, el permiso de que se trata, sea acordado íntegramente, con goce de sueldo; y

Dada la causal expresada por el recurrente en su presentación de fs. 17, nada obsta, por razones de equidad, acceder a lo solicitado, tanto más si se tiene en cuenta que según constancias que obran en el Expediente 17.105—L—1925, el mencionado empleado, se encuentra afectado de bacilosis pulmonar;

Por lo expuesto

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Determínase—como un caso especial—que la licencia que por decreto de fecha 28 de Agosto ppdo., y por el término de sesenta días

se le concedió, para atender su salud, al Apuntador Principal al servicio de la Sección Tráfico y Conservación del Puerto de Buenos Aires, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Eduardo García Aráoz, es con goce íntegro de sueldo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal; y exíjase al recurrente por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas y Archivo la reposición del sellado que corresponde en orden a la naturaleza de la gestión de que se trata y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Construcción obras de desagüe, complementarias de las de defensa de la ciudad de Jujuy contra los avances del río Chico — Se aprueba el proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4931. — Exp. 15.433 — I — 925.— Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 21.088,21 m/n. que ha preparado para la construcción de obras de desagüe, complementarias, de las de defensa de la ciudad de Jujuy, contra los avances del río Chico, que se ejecutan en virtud del decreto de fecha 13 de Diciembre de 1923, y

Considerando:

Que el proyecto acompañado comprende las obras que será necesario ejecutar para establecer el empalme y acceso de las calles urbanas con el camino costanero previsto en el proyecto anterior, y las relativas a la prolongación, en conducto cerrado, de los desagües pluviales de la ciudad hasta cruzar el terraplen de defensa, adoptándose para estas últimas las características técnicas indicadas por las Obras Sanitarias de la Nación.

Que dado el carácter de complementarias que revisten estas obras no hay inconveniente en acordar la autorización que solicita la Dirección técnica para ejecutarlas por administración.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 21.088,21 m/n.) veintiún mil ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado con el fin expresado.

Art. 2.o — Autorízase a dicha Dirección para que proceda a ejecutar por administración las obras referidas, debiendo, en lo que respecta a la adquisición de materiales y contratación de obra de mano, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 3.o — El gasto expresado se imputará al Anexo L. inciso 1.o, ítem 12, partida 21 del Presupuesto de 1924 prorrogado por ley 11.319.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, fecho vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Aprovechamiento de las aguas del río Famatina (La Rioja) — Aprobación del reglamento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

4935. — Exp. 18.898 — I — 925.— Visto el adjunto proyecto de reglamento que, de conformidad a la ley 6546, ha preparado la Dirección General de Irrigación, para regir el aprovechamiento de las aguas del río Famatina, (La Rioja) en la zona que dominan los canales construídos por el Gobierno de la Nación,

Considerando:

Que en el referido proyecto, análogo a los aprobados por el Poder Ejecutivo, para otros sistemas de riego, se han introducido las modificaciones indispensables para su adaptación a las características de las obras de que se trata; por lo que nada obsta en acordar su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el reglamento que la Dirección General de Irrigación ha praparado para el aprovechamiento de las aguas del río Famatina (La Rioja) que entrará en vigencia a contar del 1.o de Enero de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Escasez de vagones cubiertos.— F. C. C. C.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

012796-C-1923.— Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, ha dispuesto anular cargar carbón, en el caso de que abiertos, para el transporte de dicho producto, y

Considerando:

Que el hecho denunciado, si bien responde a la escasez que empieza a reinar de vagones cubiertos para el transporte de carbón a granel los cargadores no aceptan vagones él puede dar lugar a protestas por parte de los cargadores;

Que el Art. 282 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece que en el formulario de pedidos de vagones, debe indicarse la clase de vagones pedidos, importando esta disposición un reconocimiento que tiene el cargador de elegir el vehículo que más le conviene para el transporte de su mercadería y que que sólo con su consentimiento, podría proveérsele de un vagón de otro tipo;

Que no es admisible que la Empresa dé por anulada la anotación de turno por el hecho de que el cargador no acepte un vehículo que no considera conveniente para transportar sus cargas y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, el retiro de las instrucciones dadas a los Jefes de Estación, y que dieron origen a la presente denuncia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

01660-C-1923.— Derrumbe Pilar puente Km. 86/700. F. C.C.C.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

01660-C-1923.— Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que el día 20 de enero ppdo y a consecuencia de la crecida del Río Pueblo Viejo, que cruza la vía del F. C. Central de Córdoba a la altura del Km. 86/700 N. O. A., se derrumbó un pilar del puente situado en dicho punto y arrastró en su caída, dos de los seis tramos de que se compone el mismo, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, y con motivo del mencionado accidente ha infringido lo dispuesto por el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles, aclarado por Circular N.o 53 del año 1912, al no comunicar de inmediato a esta Dirección General, el hecho ocurrido, y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

Apercibir a la referida Empresa por la infracción cometida y fijarle el plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los planos relativos a la reconstrucción definitiva del puente sobre el Río Pueblo Viejo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Reclamo guarda Rosendo Núñez.— F. C. S.

09600-S-1923.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que el recurrente desempeñaba las funciones de guarda-breck en la fecha de la vigencia del escalafón, por lo que, de acuerdo con las disposiciones del mismo, ingresó a la categoría de aspirante siendo posteriormente rebajado a peón, por reducción de tráfico, y que en la actualidad está reincorporado a la categoría de aspirante, por haberle correspondido, de acuerdo con las estipulaciones del mismo escalafón, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Desestimar el reclamo interpuesto.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, y archívese.

H. Capdevila.

Construcción vagones abiertos.— F. C. S.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

013889-S-1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.o 13785, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de trescientos vagones abiertos de carga, de dos ejes, de la Serie G. 1. Nos.: 45.000 a 45.300, borde alto, y de 15 toneladas como carga máxima, y

Considerando:

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 13785, memoria descriptiva y presupuesto máximo que suma la cantidad de *dos cientos noventa y dos mil novecientos veintiséis pesos con treinta y un centavos o/s.* ($ 292.926,31 o/s.) de la obra de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.a lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A-958-1924.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, y en representación de la misma, ante el señor Director General respetuosamente expone: Que habiéndose encontrado petróleo en el curso de una perforación realizada por esta Compañía dentro de la zona correspondiente al permiso de cateo letra M-1106-19, vengo, en nombre de mi representada, a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, de conformidad con el art. 113 del Código de Minería. La muestra de petróleo que acompaño ha sido extraída del referido pozo, cuya ubicación precisa es la siguiente: a una distancia de 588 metros N.341°51'E. del mojón SE. del mismo cateo. El expresado pozo se encuentra en el lote N.o 13 de la Sección 5, Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén, siendo el citado lote de terreno de propiedad del señor Palmiro Milani. La mina llevará el nombre de "Buena Suerte". Mi representada no tiene conocimiento de la existencia de minas registradas dentro del radio de 5 kilómetros del presente descubrimiento. Por tanto, pido al señor Director General que, dándome por presentado, se sirva ordenar el registro y publicación de la presente manifestación de descubrimiento. Autorizo al señor Antonio A. Podestá para la tramitación del expediente con todas las facultades inherentes a la referida solicitud. Será justicia, Carlos Agote. — Otrosí, digo: Que la Compañía presenta esta manifestación de descubrimiento en su propio nombre, en uso del derecho que le acuerda un contrato celebrado con el titular del permiso de cateo M-1106-19, señor Palmiro Milani, cuyo testimonio acompañaré dentro de breves días. — Carlos Agote. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas treinta y ocho minutos, con un duplicado que con este mismo cargo se devuelve al presentante. Acompaña muestra. — Se agregan los sellos Nros. 1.369.869, 1.369.870, 1.369.871 y 1.369.872, con valor total de cuatro pesos moneda nacional, por derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: Julio Aguirre Céliz. — Septiembre 8 de 1924. — Agréguese a este expediente el perfil entregado por la Compañía recurrente; pase a Geología con la muestra legal para su archivo y fecho, a informe de Minas y Escribanía de Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Ai-

res, 8 de Octubre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo, presentada con el nombre de Buena Suerte por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., ubicada en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, dentro de la zona correspondiente al permiso de cateo M-1106-19, perteneciente al señor Palmiro Milani, quien ha manifestado su conformidad. Dentro de los cinco kilómetros no existe otra manifestación de descubrimiento de petróleo anterior a la presente y se encuentra el descubrimiento de hidrocarburo gaseoso combustible, presentada por el señor J. J. Brammer el 13 de Agosto de 1921, que se tramita en el expediente B-377-24. — Dado el estado del expediente, corresponde: Ordenar el registro y publicaciones que ordena el art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) F. Candellini, Director General interino. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, S. A., bajo el N.º 500 a fs. 58 del Libro II de Minas. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 octubre N.º 6240 v26 octubre-3 nov.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O 677|1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo N.º 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5018, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte - Sud por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote N.º 180 (ciento ochenta) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia, Enrique O'Gorman. B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido: El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta que pasa por dos puntos; El primero se halla sobre el límite Oeste del lote 180 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y a 1200 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 180 citado. El segundo punto se encuentra a 500 metros al Sud del vértice Surdeste del lote 170 del Ensanche mencionado. Al Este, una recta paralela al límite Oeste del lote 180 de referencia, situado a 2500 metros al Este de dicho límite. Al Oeste, el límite homónimo del lote 180 citado. Al Sud, una recta paralela al límite Norte del lote 180 mencionado, pasando a 4000 metros al Sud de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno. Septiembre 25 de 1925. F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Enrique O'Gorman y Benedicto Scapuzzi, transferida a los señores Amadeo Luis Vilardi y Federico Harilaos y por éstos a su vez a los señores Eugenio Acosta y Rodolfo Sánchez Terrero, bajo el N.º 817 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e16 octubre N.º 6217 v26 octubre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 24 de Octubre de 1925

	$ m|n
Por venta de Boletines	[illegible]
" suscrip.	72.—
" avisos varios	208.80
" edictos	37.—
	320.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 971 primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925

v29 octubre

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 971 primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923 que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de ayudante químico; para la opción del cargo señalado, es indispensable acreditar: ser estudiante que haya cursado por lo menos un año de química general o inorgánica y un curso de química analítica en cualquiera de las siguientes carreras: Doctorado en química o en bioquímica o en química y farmacia. - Las pruebas de competencia se rendirán el nueve de Noviembre próximo, en el local de estos Laboratorios, sito en la cabecera Sud - Este del Dique 4 del Puerto de la Capital, donde deben inscribirse los interesados antes del día 5 del mismo mes. - En el acto de la inscripción se les impondrá del programa de exámen y demás condiciones que regirán en este concurso.

La Administración.

v11 noviembre

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo de lo detallado a continuación:

Lavado planchado y [illegible] de ropa—

46 blusas de brin, 150 [illegible], [illegible] calzoncillos, 10 [illegible] de franela, [illegible] camisas [illegible], 270 [illegible], 15 [illegible], 50 [illegible], 10 [illegible], [illegible] delantales de niño [illegible], 50 [illegible] de servicio, 80 [illegible], [illegible], 550 fundas, [illegible], [illegible] de medias, 50 pañuelos, [illegible], 180 sábanas, 95 [illegible] de baño, [illegible] servilletas, 400 toallas [illegible], [illegible] trajes de brin, saco y pantalón, [illegible] toallas, 25 piezas [illegible], 50 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, el día [illegible] del corriente, a las 14 horas, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

E. 26 octubre [illegible]

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6588, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Noviembre de 1908, con el Art. [illegible] por Decreto de 25 de [illegible] de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. [illegible] debe presentarse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL directamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I [illegible]—27 de Agosto de 1915.

Las omisiones serán multadas; $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1893

Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel

Domicilio Social: Lavalle No. 1268

Fecha de Autorización, 5 de Mayo de 1906

Capital autorizado.................... $ c/l 9.000.000 —
» subscripto.......................... » » 9.000.000 —
» realizado........................... » » 9.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas el 24 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Campos y pueblos			7164475 97	
Edificios y construcciones, alambrados, aguadas y sembrados		1253952 34		
Amortizaciones anteriores.	$ 407384 67			
Amortizaciones 1924/25	» 136830 11	544164 78	709787 56	
Materiales, máquinas, útiles y herramientas		332579 60		
Amortizaciones anteriores.	$ 175753 84			
» 1924/25	» 33154 48	208908 32	123671 28	
Muebles y útiles		45477 38		
Amortizaciones anteriores.	$ 12983 21			
» 1924/25	» 3035 18	16018 42	29458 96	
Instalaciones:				
Red telefónica, cta. esperimental y estancias		203961 08		
Amortizaciones anteriores.	$ 117596 23			
» 1924/25	» 20254 14	137850 37	66110 71	8093504 48
II Activo circulante				
Forrajes			10747 76	
Cereales			52012 25	
Hacienda			209088 83	271848 84
III Activo disponible				
Caja			293 93	
Bancos			2269797 46	
Cheques			5299 25	2275390 64
IV Activo exigible				
Deudores varios				
Por arrendamientos		31656 92		
Varios		91395 12		
Por tierra a escriturarse		699230 85		
» » escriturada con hipoteca		1807132 23	2632415 12	
Deudores en gestión			25442 02	2657857 14
V Activo transitorio				
Seguros				555 45
VI Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía				50000 —
				13349156 55
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital subscripto			9000000 —	
Reserva legal			1510077 11	10510077 11
II Pasivo exigible				
Acreedores: Varios		9609 70		
» Por tierra		12223 73		
» Proveedores		15073 93		
» Jubilaciones		10504 74		47412 10
III Pasivo transitorio				
Previsión, contribución 1925		60000 —		
» impuestos		316 10		
Intereses no devengados		17975 11		
Arrendamientos 1925/26		61530 38		139821 59
Ganancias:				
Saldo año 1923/24		294835 21		
» del ejercicio		2307010 54		2601845 75
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones				50000 —
				13349156 55

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925

Ernesto Aguirre, presidente. — Alvaro Barros, secretario. — Alfredo Muller, gerente. — José Balbiani, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas y alambrados	136830 11	
Máquinas, útiles y enseres	33154 48	
Muebles y útiles	3035 18	
Instalaciones	20254 14	
Deudores morosos	9493 29	202767 20
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, sueldos, alquiler		211808 71
Patentes e impuestos		133748 21
Saldo ganancias del ejercicio	2307010 54	
» » anterior	294835 21	2601845 75
		3150169 87
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		294835 21
Arrendamientos:		
Saldo		1147980 48
Intereses:		
Intereses bancarios	49655 39	
Sobre tierras e hipotecas	91887 06	141542 45
Ventas de Tierras:		
Beneficio obtenido		1406517 43
Ventas de Hacienda:		
Beneficio obtenido		159294 30
		3150169 87

Buenos Aires, Julio 30 de 1925

Ernesto Aguirre, presidente. — Alvaro Barros, secretario. — Alfredo Muller, gerente. — José Balbiani, síndico
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 oct. Nº 6321 v.26 octubre

2093

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887

Capital autorizado..................... $ c/l 2.000.000.—
» subscripto........................... » » 1.050.000.—
» realizado............................ » » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1925

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	164690 76	
Propiedades inmuebles	346519 60	
Valores diversos y títulos de renta	5 2425 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	299 43	
Mobiliario y material	2074 33	
Diversos deudores	41585 03	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	130950 29	
Siniestros	51232 76	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	27400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		449701 04
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		12343 10
Cuentas de orden (valores depositados)		27400 —
» « explotación		213519 59
Saldo del ejercicio anterior		5243 47
	1778207 20	1778207 20

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925
T. Ambrosetti, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E. 24 oct. N. 6315 v.27 oct.

2037

Nicolás Bruzone e Hijos Limitada

COMERCIAL Y GANADERA — SOCIEDAD ANÓNIMA

Libertad 145: Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 16 de Octubre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000—

» subscripto .... » » 4.161.000—

» realizado .... » » 4.161.000—

Quinto Balance General Anual al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo			
Propiedades			3072966 36
Muebles y Utiles:			
Precio inicial	21078 92		
Amortiz. ants.	3282 90	17796 02	
Amortiz. del ej. 10 %	2107 89		
Para integrar:			
Amortiz. en 5 ej.	897 23	3005 12	14790 90
Arneses:			
Precio inicial	10741 04		
Amortiz. ants.	3895 13	6845 91	
» del ej. 10 %		690 57	6155 34
Rodados y Máquinas:			
Precio inicial	45347 04		
Amortiz. ants.	2687 70	42659 34	
» del ej. 10 %	4534 70		
Para integrar:			
Amortiz. en 5 ej.	2331 92	6866 62	35792 72
Herramientas:			
Precio inicial	4499 26		
Amortiz. ants.	1365 25	3134 01	
» del ej. 20 %	899 85		
Para integrar:			
Amortiz. en 5 ej.	231 51	1131 36	2002 65
Marcas y Señales:			
Precio inicial	618 20		
Amortiz. ants.	180 —	438 20	
» del ej.		228 20	210 —
Biblioteca jurídica			1847 75
II Activo circulante			
Haciendas		1160424 —	
Mercaderías y manutención		39447 80	1199871 80
III Activo disponible			
Cajas		3233 30	
Bancos		64476 70	67710 —
IV Activo exigible			
Letras a cobrar		1229 09	
Cuentas corrientes		17216 95	
Compradores de lotes en Burzaco		3053 92	
» » » » Monte Grande		12119 42	
» » » propiedades Cap. Fed.		3250 —	36869 38
V Activo transitorio			
No hay			
VI Activo nominal			
Gastos de Iniciación			
Inicial .... $ 51677 86			
Amortiz. ants. .... » 17693 —	33984 86		
Amortiz del ej. 20 % .... » 10335 57			
Para integrar:			
Amortiz. en 5 ej. .... » 2677 16	13095 17		20889 69
			4459106 59
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital Subscripto:			
Serie A. de 2000 acciones totalmente integradas	2000000 —		
Serie B. 2000 acciones totalmente integradas	2000000 —		
161 acciones de la 3ª. serie B. totalmente integradas	161000 —	4161000 —	
Fondo de reserva		16114 16	4177114 16
II Pasivo exigible — No existe			
Cuentas corrientes		120640 84	
Compradores de solares en Villa Bruzone.		623 25	121264 09
III Pasivo transitorio			
Utilidades a repartir		24171 24	
» líquidas del ejercicio		136557 10	160728 34
			4459106 59

Demostración de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación	13095 17	
Muebles y útiles	3005 12	
Arneses, máquinas y rodados	7557 19	
Herramientas, marcas y señales	1359 56	25017 04
Gastos Generales:		
Manutención, sueldo, flete, etc.		223474 06
Impuestos y patentes		19585 45
Comisiones y corretajes		8669 96
Ganancias y Pérdidas:		
Deudores incobrables		226 28
Utilidad del ejercicio		136557 10
		413529 89
GANANCIAS		
Explotación: Utilidad líquida		336038 67
Intereses y descuentos		3136 37
Arrendamientos y alquileres		70616 81
Propiedades		3738 04
		413529 89

Nicolás Bruzone, presidente.—Horacio N. Bruzone, secretario.—Humberto Fervo, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia. 26 oct. N. 6322 v.26 oct.

2013

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.—21 de Agosto de 1906, inscripto en el R. P. C.

Capital autorizado .... $ m/n —

» subscripto .... » » 235150 —

» realizado .... » » —

4º Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
	Activo fijo:		
	Muebles y útiles		1670 82
	Activo circulante:		
	No existe.		
	Activo disponible:		
	Caja	8317 25	
	Bancos	36090 05	44407 30
	Activo exigible:		
	Documentos a cobrar	268110 46	
	Deudores en gestión	43792 14	
	Garantía alquileres	400 —	312302 60
	Activo transitorio:		
	No existe.		
	Activo nominal:		
	Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales y Caja Jubilaciones		38739 41
	Pérdidas:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
	» » títulos en custodia	8000 —	38000 —
			435120 13
	PASIVO		
	Pasivo exigible:		
	Capital subscripto	265150 —	
	Reserva legal	53030 —	
	» de previsión	6071 34	324251 34
	Pasivo exigible:		
	No existe.		
	Pasivo transitorio:		
	Cuentas a pagar	572 65	
	Dividendos a pagar	6466 72	7039 37
	Ganancias:		
	Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	63732 72	
	Dividendo 1920/21, caduco	1466 70	
	Créditos incobrables	630 —	65829 42
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30000 —	
	» » títulos en custodia	8000 —	38000 —
			435120 13

Francisco J. Monasterio, presidente.—Celestino A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.—Luis Mores, contador.—Vº Bº: Lucio G. Larrousse, síndico

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia. 26 oct. N 6319 v.28 oct.

2170

BANCO ITALO-BELGA

Casa Matriz, Amberes

San Martín 220, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado........ ....Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto.................... » » 50.000.000 —
» realizado..................... » » 50.00.0000 —
« Casa Central.................. $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15268 94	18409926 52
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	8058821 18
Descuentos y efectos a cobrar		21282085 09
Adelantos	522298 87	13299800 37
Deudores en gestión		15076 95
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		270087 21
Sucursales en el extranjero	1928770 99	782252 98
Corresponsales en el extranjero	5086671 29	647966 40
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058419 95
Títulos en cartera		60610 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias — (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1165831 25
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1802588 29
Metalización	1301497 —	
Cuentas de orden — Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	1050331 83	32197854 16
» » valores recibidos en caución	125106 40	8578567 80
Emisión de cartas de crédito		774477 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8330280 86
» en garantía		39851 08
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44540168 15
	10682588 86	146161211 54

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	8909525 78
» a plazo		21358022 20
» en caja de ahorros		1907881 25
» diversos	6498005 51	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		12811855 08
Sucursales en el extranjero	270678 04	1712406 01
Corresponsales en el extranjero	688354 —	1501726 88
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		643803 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		257293 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		349099 88
Metalización		2957917 74
Cuentas de orden — Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	1050331 88	32497854 16
» » » garantía	125106 40	8578567 80
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		774477 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8336280 84
» en garantía		39851 08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44540169 15
	10682588 86	146161211 54

Buenos Aires, 7 Octubre de 1925

Banco Italo Belga

M. Scaruati — G. Bastin

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que verificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

General de Justicia.

E. 23 oct. N. 6999 v-26 oct.

2218

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917 — Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
» subscripto........................ » » 10.000.000 —
» realizado.......................... » » 5.999.890 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		4000110 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7818 93 $ m/n 20220521 60		
Depositado en otros Bancos .... » » 8651086 57		
Clearing .... » 18982 85 » » 6678311 45	26781 78	29517922 62
Descuentos y efectos a cobrar		57008529 81
Adelantos		38125455 45
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		47987 12
Sucursales en la República		247816 06
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	2570682 70	1805551 08
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		2773072 26
Inmuebles		2106958 01
Títulos en cartera		6881270 02
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	5651 38	960704 42
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización		2398853 29
	2603115 86	147812839 02
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas Extranjeras .. $ oro 17059881 15		
Depósito de acciones en garantía Direct. .. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia ...... » » 21471881 71 » » 71775182 10		
Depósito de valores recibidos en caución ...... » » 5145987 06 » » 18206127 52		
Emisión de cartas de crédito ...... » » 2563754 68		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...... » » 1440134 51 » » 3829584 30		
Documentos en garantía ...... 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...... » » 1014766 82		
Otras cuentas de orden	47681138 56	80001150 87
	49843254 82	[illegible]013489 06

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		171853 21
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2343 97	87098018 41
» a plazo	11926 58	28582010 89
» en Caja de Ahorros		41828728 81
» diversos	1940 20	12980180 25
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		389218 25
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	60216 57	—
Corresponsales en el extranjero	1470897 18	6280468 87
Ganancias y pérdidas	291 17	1976104 75
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		576719 68
Dividendos a pagar		28406 10
Otras cuentas		—
Metalización	1055494 19	
	2603115 86	147812339 32

HABER			$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro	17059881 15			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „	21471381 71	„ „ 71775422 19		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „	5145987 08	„ „ 13206127 52		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „	2563754 68			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.......... „ „	1140134 34	„ „ 3829834 30		
Documentos en garantía		„ „ 75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		„ „ 1014766 32		
Otras cuentas de orden..			47381138 96	90101150 33
			49984254 82	237913489 65

Alberto Berisso, presidente. — P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — A. Zacheo, contador. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N 6318 v 26 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación se reunirá en Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente a las 21.30 en el local del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para continuar considerando los puntos de la Orden del Día, que quedaron pendientes en la Asamblea realizada el 28 de Agosto ppdo.

3.° Informe de la Comisión Investigadora en el asunto Ramos-Illarramendi.

4.° Nombramiento de una Comisión mixta pro-adquisición edificio social.

5.° Dependencia de Distribución.

6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Valentín Illarramendi, Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.

E. 26 octubre 6316-v-28 octubre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA SELLO ROJO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, 183 Florida, el día 5 de Noviembre a las 15 horas con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.

3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — El Presidente.

E. 20 octubre 6265-v-5 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 31 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6203 v30 octubre

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6144 - v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 28 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6153 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 del presente, a las 11 a. m., en la oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

Elección de Directores y nombramiento de Síndico.

Valparaíso 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6225 v31 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndole amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6160 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N°. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Resolver sobre distribución de utilidades.

3°. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4°. Elección de Síndico y suplente.

5°. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e9 octubre N°. 6122 v27 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.° 6279 v10 novbr.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y balance.

Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los señores: Martín E. Arano, doctor Mariano de Ezcurra, doctor Arturo Idoyaga Molina, don Federico G. Leloir, don José A. Martínez de Hoz, doctor Enrique S. Pérez, doctor José Tomás Sojo y doctor Bartolomé Vassallo, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que están en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-Padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e21 octubre N.° 6271 v29 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros. — 25 de Mayo 171. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio convoca a una nueva Asamblea, para el día 30 del corriente mes de Octubre a las 18 horas, en el local 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio.

2. Elección de seis Directores, cuatro titulares; 3 por tres años y uno por dos años; y 2 suplentes por tres años; 4 por terminación de mandato y 2 por renuncia.

3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1925. — R. J. Nicosa, Gerente.

e17 octb. N.° 6245 v28 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Rosario

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925 — El Directorio

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

UNITAS

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.

6.° Tratar cualquier otro asunto que en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6120-v-27 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21 terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Informe del Síndico.

3°. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Facearo, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

Elección del Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6179 v28 octb.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de la aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1925.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6177 v31 octubre

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

TRAMWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6146 - v.28 oct.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6218 v31 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N°. 673, el día 31 de Octubre a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1925.

2°. Nombramiento de tres Directores titulares.

3°. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. —El Director General.

e10 octb. N°. 6163 v31 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO-AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

Convocatoria

El liquidador designado de acuerdo a los arts. 28 y 47 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de clausura de la liquidación social, que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N°. 158, escrit. N°. 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe del liquidador, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — Emilio Kinkelin, liquidador.

e10 octubre N°. 6169 v28 octubre

KROPP Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 17.30 horas, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kropp, Vicepresidente, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924 (art. 9 de los estatutos).

3° Elección de un Director suplente.

4° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6141 v27 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — M. Marzano, secretario-tesorero.

e10 octubre N.° 6158 v28 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Buenos Aires, Defensa 383

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas, en el local social, calle Defensa N° 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de la ganancia.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre N° 6126 v27 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura del acta de la última asamblea.

2°. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.

3°. Remuneración de los Directores y Síndico.

4°. Reparto de las utilidades.

5°. Elección de un Director.

6°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.

e9 octubre N°. 6121 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 547, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección de dos Directores suplentes.

4° Elección del Síndico titular.

5° Elección del Síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N° 6128 v27 octubre

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima
25 DE MAYO 182, 4° PISO, BS. AIRES
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6°, terminan su período.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Presidente.

e8 octubre N° 6118 v26 octubre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de nuevo Directorio.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. N° 6104 v26 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 26 del corriente a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925 — El Secretario.

e8 octb. N° 6105 v26 octb.

CASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.

2.° Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.

3.° Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega realizadas por el Directorio.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5|° Designación de dos señores accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los poseedores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los poseedores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.

e15 octubre N.° 6222 v4 novbr.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6073 v26 octubre.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2°. Elección de seis Directores por el término de dos años.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4°. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previe a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.

e8 octb. N° 6110 v30 octb.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N° 3253.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Ac-

vo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6124 v30 octubre.

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Director Gerente.

e8 octubre N° 6112 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e8 octubre N° 6115 v29 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y el Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES

Hnos., LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera. —

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento N° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Consideración del informe de los Síndicos.

3° Elección de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e8 octb. N° 6103 v26 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedida por numerosos accionistas y la designación de una o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los accionistas y acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6139 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091-v-28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925 — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v28 octubre.

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo N° 158, Bs. As.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. Tuerk y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre N° 6130 v27 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v28 octubre.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo N° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil N°. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2°.) Determinación de los honorarios del Síndico.

3°.) Elección de nuevo Directorio.

4°.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

De conformidad con el artículo N°. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipacin, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6138 v30 octb.

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e9 octubre N° 6140 v31 octubre

Sdad. ANONIMA "PALANTHOME" (LA CASA ARGENTINA)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Reducción del capital social al 50 o|o.

2°.) Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses de la Sociedad, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo social.

3°.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6165 v31 octb.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6219 v31 octubre

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1925, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria (balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6246 v4 novb.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del art. 1 de los estatutos en la siguiente forma: "Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Compañía Standard Electric Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales que juzgue convenientes o necesarias".

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e17 octubre N.° 6232 v5 novbr.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, Sdad. ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre 1925, a las 17 1|2 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización para comprar, de acuerdo con la Ley, una serie de acciones de la Compañía, por el precio y condiciones que fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6247 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas en el local que oportunamente se fijará en Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente para un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar los Señores Accionistas, sus acciones en la Caja de la Sociedad (Casa Aznarez y Cía.) con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6194-v-30 octubre.

"LA ITALIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 383, Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 5.° de los Estatutos, ha resuelto hacer efectiva la tercera cuota de 25 o|o de las acciones de la Serie A, cuyo importe deberá abonarse en las oficinas de la Compañía dentro de los quince días de la fecha.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Carlos Clerici, gerente general.

e17 octubre N.° 6248 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 14 octubre N.° 6182-v-31 octubre.

RADIUM

Instituto Científico de Radium. — Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1925, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2°. Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un titular y un suplente de las ordinarias.

3°. Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Enrique J. Piccardo, Vicepresidente. — Carlos S. Velarde, Director Secretario.

e14 octb. N°. 6197 v30 octb.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, el día 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, calle Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los Señores E. T. Philips y G. Horn.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 14 octubre N.° 6189-v-30 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.

2. Aprobación del nombramiento de un Director interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

3. Fijación de honorarios al Síndico.

4. Elección de Directores.

5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 15 octubre N.° 6209-v-31 octubre.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL.

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1925.

2) Elección de siete Directores titulares y dos Suplentes.

3) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. 15 octubre N.° 6213-v-31 octubre.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio 1924 - 15 Octubre 1925, que se celebrará en el salón de la Sociedad José Verdi, sito en la calle Almirante Brown 736 -C., el día 30 del corriente, a las horas 15, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.

2.° — Elección de seis miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Francisco A. Ferraro, Carlos Pane, Agustín Coppola, Antonio Caruso, José Guida y Francisco Rentería.

3.° — Designación de tres revisores de cuentas en lugar de los señores: Quirico Remollino, Vicente Cartabbia y Juan Cacace.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Francisco A. Ferraro, Presidente; Carlos Pane, Secretario.

Nota: — Art. 46 de los Estatutos: Una hora después de la indicada para la Asamblea por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entónces aquélla con el número de socios presentes.

e23 octubre N.° 6296 v28 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considreación de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

N. e octubre N.° 6[illegible] v-27 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6256-v-30 octubre.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabant, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

(Convocatoria)

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 30 de Octubre de 1925, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N°. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2°. Elección de Présidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales para reemplazar a los cuatro que han terminado su mandato y a uno por renuncia.

3°. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más de la misma.

4°. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos y 23 de los reglamentos internos.

5°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

e16 octubre N°. 6227 v27 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y del dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Nicolás Martelli, doctor Martín Estebarena, doctor Vicente Stabile y don Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Sr. Presidente de firmar la escritura de compraventa de la Perfumería Adriane, del Sr. don Valmore Gavatelli y de efectuar el pago de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo ppdo.

5.° Designación de dos señores accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes, local 12), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella. Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Directorio.

e14 octubre N° 6294 v30 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Juan B. Piccardo, presidente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1925.

e19 octb. N.° 6151 v30 octb.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6147 - v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Designación de dos Accionitas para firmar el acta.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6235 v7 novibre.

SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA" FLORIDA 744

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.

e15 octubre N.° 6223 v26 octubre

COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina N°. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2°. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Leonardo Pereyra Iraola y Enrique Santamarina que terminaron su mandato.

3°. Elección de dos Directores suplentes.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en el local de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N° 6131 v26 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°.) Elección de dos Directores, por dos años.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.

5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

CRIADEROS MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novb.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en la casa Martiz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director Gerente.

E. 15 octubre N.° 6208-v-26 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3°. Elección de un Director suplente por dos años.

4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamble, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Jueves 5 de Noviembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6261-v-5 noviembre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3°., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3°. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6°. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Administrador General.

e10 octb. N°. 6161 v28 octb.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 17,30 horas en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los Señores doctor Eduardo O'Farrell, doctor Ricardo E. Cranwell, Alex G. Nicholson y James Calder Angel, que terminan su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de Socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — La Comisión Directiva.

E. 20 octubre N.° 6262-v-28 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los Señores Socios que el día Jueves 29 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimoséptima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de Actos Públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance, correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos Suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación. Art. 22: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos, Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario. — (Segunda Convocatoria).

E. 20 octubre 6263-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 367, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir un Director.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6139-v-27 octubre.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento No. 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N°. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2°. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4°. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. Designar dos acionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

e10 octb. N°. 6168 v27 octb.

LA RAZON, TABACOS, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17, en su local calle Malabia 452|462, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2°. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Le Bretón, José Rego Ruiz y Luis E. Saralegui, que terminaron su mandato, el 30 de Junio ppdo.

3°. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Director Secretario.

Nota. — Artículo 29 del Estatutos: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e14 octb. N°. 6198 v30 octb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Adolfo S. Gómez, que falleció, por 1 año; y Síndico y Síndico Suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Accionistas se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria, correspondiente al ejercicio económico 1924-1925, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 13 octubre N.° 6171-v-29 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 horas en local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1924, para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, para reemplazar a los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.— El Presidente.

E. 13 octubre N.° 6172-v-30 octubre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 2054, el día 31 de Octubre de 1925, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento del Director General, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

4.° Remuneración del Director General para el cuarto ejercicio.

Para asistir a las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimum (Art. 19). — El Director General.

E. 13 octubre N.° 6173-v-29 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en su local Social Florida 824 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 6174-v-29 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima

Reconquista 46

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6175 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(Sociedad Anónima)

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1925, a las 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 67 (2° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925.— El Directorio.

e9 octubre N° 6129 v27 octubre

ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en su local calle Chacabuco 78, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada, sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N. 6178 v31 octubre.

BANCO FAMILIAR

2.a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz, doctor Pascual L. Oliverio, doctor José E. Rodríguez y Adolfo M. Sauze, por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota:—De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los Estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes.

Otra:—Artículo 53. - Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de Entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. - No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e23 octubre N°. 6310 v9 noviembre

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1925 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 37 IV. piso, Escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato del Señor M. Stephan.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925. — A. Beylen, Director.

E. 14 octubre N.° 6192-v-30 octubre.

COMPAÑÍA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.

E.10 octubre - N.° 6149 - v.28 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia número 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2°. Designar dos Directores titulares y suplentes, y un Síndico titular y otro suplente.

3°. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e10 octb. N°. 6162 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N°. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 19° Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.
2°. Distribución de utilidades.
3°. Elección de tres Directores por el término de tres años.
4°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5°. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art°. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N°. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e23 octubre N°. 6301 v9 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Director Gerente.

e23 octubre N.° 6307 v9 noviembre

HURLINGHAM CLUB
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el local social.
2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e23 octubre N.° 6300 v6 novbre.

GEA, Cía. EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Gea, Cía., Exportadora - Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio N°. 517, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.
2°. Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los Estatutos.
3°. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e14 octb. N°. 6202 v28 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De con formidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el día 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Reforma de los artículos 2°., 5°., 6°., 17, 23 y 44 de los Estatutos.
2°. Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6180 v28 octb.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, S. A.

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Octubre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.
2°. Distribución de utilidades.
3°. Elección de Síndicos, titular y suplente.
4°. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Miles a Pasman, Presidente.

e13 octb. N°. 6181 v26 octb.

WEIL Y EDELSTEIN
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reconquista 450

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista N.° 450.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6190-v-30 octubre.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se invita a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 4 de Noviembre a las 21 horas en el local Social, San Juan 2264. — F. Oliver, secretario.

E. 22 octubre N.°6286-v-2 noviembre.

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO - ARGENTINA"
(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.
2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6280 v6 novbr.

PELETERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.
2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco S. Devoto y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 octubre N.° 6311 v14 novbr.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se procederá al canje de las acciones nuevas por las actuales en circulación, debiendo presentarse éstas a tal efecto en el escritorio de esta Compañía, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso), dentro del término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — El Directorio.

e24 octubre N.° 6314 v27 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 **y en la Ley N°. 1532 de organización** de los territorios nacionales y **sus modificaciones**.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Las licitaciones tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Golpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre N°. 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

e28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301. Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre ppdo., de los siguientes bonos de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1910 Ley 7091

3.ª Serie Fondo Amortizante $ m|l 174,700 v|n.

4.ª Serie Fondo Amortizante $ m|n 155,200 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas, debiendo entregarse con el cupón adherido correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo de 1926.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales — Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización del Empréstito Municipal de 1897 - Nacionalizado - Ley N.° 9086 - Vencimiento 1.° Noviembre próximo, con un fondo amortizante de $ m|l 64,182.

Las propuestas se recibirán en esta Se-

cretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
Los títulos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".
Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.
Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).
Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).
La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y de la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.
Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escopiar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.
La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.
Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—
40 k. de aceite de cocina de 1ra.
210 k. de azúcar tucumana de 1ra.
70 k. de azúcar R. A. en terrones.
60 k. de arroz glacé de 1ra.
6 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
4 k. de atún en aceite en tarros de 200 gramos.
12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos cada uno.
30 k. de café caracolillo en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Yungas en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Moka en grano tostado de 1ra.
30 k. de extracto de tomate de 1ra. en tarros de 1 kilo.
1|2 k. de hongos secos de 1ra.
180 k. de jabón amarillo en barra Llauró.
12 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo cada uno.
10 k. de queso Reggiano del país.
80 k. de sal gruesa de Cádiz.
6 libras de té 500 Elefante.
200 litros de vino Mendoza Toro o similar.
20 botellas de vino seco.
6 k. yerba T. L, en tarros de 1 kilo.

Carne, pescado, aves y huevos—
1.100 k. de carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda.
20 k. de carne de cerdo fresca a elección.
12 k. de cima de ternera.
60 k. de grasa de vaca en rama.
90 docenas de huevos frescos.
75 k. de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
6 docenas de lenguitas de cordero.
10 k. de matambre de ternera.
40 k. de pejerrey fresco y grande.
12 k. de panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
60 riñones de vaca.
40 k. de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
1.200 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 k. de factura.
20 k. de harina 000.

Leche y manteca—
1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
800 blusas de brin.
150 bolsitas para ropa.
200 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
300 colchas.
300 cuellos de piqué.
200 delantales azules.
200 delantales de cocinero.
90 blusas de cocinero.
600 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pantalones de brin.
600 pares de medias.
800 pañuelos de mano.
600 repasadores.
600 servilletas.
600 sábanas.
300 toallas de baño.
600 toallas de mano.
50 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—
8 docenas de atados de acelgas.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
40 docenas de ajíes.
40 apios cultivados.
20 k. de arvejas frescas.
50 k. de batatas grandes y sanas.
10 docenas de berenjenas.
20 k. de chauchas.
90 k. de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de atados de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
40 docenas de lechugas.
10 docenas de limones.
1.500 k. de papas de 1ra. tipo Mar del Plata.
10 docenas de nabos.
200 k. de repollos crespos, grandes y bien arrepollados.
20 atados de salsifí.
40 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
50 k. de zapallo de angola bien sazonado.
12 docenas de zapallitos.
10 docenas de brécoles.
40 docenas de puerros.
40 coliflores.
80 atados de perejil.
30 atados de espárragos.
18 docenas de alcauciles.
6 docenas de sinojos.

Las adjudicaciones se harán aún cuando algunos de los rubros tuviera una sóla propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v26 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 16-L|1925. — Llámase a licitación privada hasta el día 27 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes materiales, para la instalación de un taller de Encuadernación:
1 prensa para encuadernación, de 70 centímetros.
1 telar para encuadernación, de 100 centímetros.
1 paquete agujas de 70 mm.
1 cops hilo N.° 18|4.
1 compás para encuadernación.
1 colero eléctrico de cobre "Wolta".
Cola Francesa.
Tela para encuadernación.
1 cuchillo para encuadernación N.° 52.
1 cuchillo para encuadernación N.° 53.
1 cuchillo para cortar, N.° 51.
1 cuchillo para trazar, N.° 59.
2 ganchos para telares, N.° 914.
2 ganchos para telares N.° 915.
1 mazo de madera N.° 3.
1 martillo N.° 79.
1 serrucho N.° 41.
1 punzón N.° 27.
1 tijera para índices, N.° 620.
1 tijera para encuadernación, N.° 600.
1 tijera para encuadernación, N.° 615.
1 pincel para cola.
Gasa para encuadernación, pieza N.° 111.
1 abrocradora a palanca Hércules, N.° 40.
Broches para la misma del 20|6 al 20|10.
Broches para la misma del 20|12 al 20|22.
1 prensa de encuadernación.
1 prensa para prensar y embalar.
1 máquina para sacar cajos de libros de todas clases y tamaños.
1 máquina para redondear lomos de libros.
1 máquina para rayados.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 octubre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la Divsión Ingenie-

ría Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 28:

Horas 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Horas 15,20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Horas 15,40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar".

Horas 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30:

Hora 15.—Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Horas 15,20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Horas 15,40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4920 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapaleofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construir sobre el Canal Tanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya, (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

O|5754 v22 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "Long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para la adquisición de 1000 durmientes especiales para puentes, de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de 0.20 por 0,25 x 2.70 mts. con las cuatro caras aserradas y con sujeción y en cantidad a lo que establece el expediente O. C. 10059|25.

La apertura de los sobres tendrá efecto el día 4 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José 180, 4.° piso, con la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios, de quebracho colorado, urunday, curupay ó guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 octubre

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes. que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	Toneladas
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	21.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	3[illegible].000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Suncho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	Toneladas
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	Toneladas
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	28.000
Tafí Viejo	19.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	Toneladas
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	Toneladas
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.500
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquia a Chilecito y La Rioja

Depósito	Toneladas
Gob. Gordillo	8.000
Patquia	3.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tonogasta y Catamarca

Depósito	Toneladas
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.000
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tonogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros dulces diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al espediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Comunícase que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 92 Guardaganados y 152 buzones de madera dura para pasos a nivel, cuyas bases y demás datos están indicados en los pliegos que corren agregados al Exp. 6094|25. — Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 de noviembre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los

pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Certéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gliserio Bazan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925 — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deiteodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Abella de Ocampo, en su carácter de viuda del ex-Secretario del Senado de la Nación, don Benigno Ocampo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Cano Almazán de Eiris, y doña Blanca Eiris Cano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Inspección General del Puerto, don Antonio Eiris.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 2916 R. o 739 M. o 1233 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor Ellenia, serie D 2920, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 fardo, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca M C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca J C P C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca D S N, número 190, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Traversare, sin número, 1 paquete, vapor Nazauro Sauro, serie D 3252, fecha de entrada Mayo 7|925.

Marca I. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3363, fecha de entrada Mayo 18|925.

Marca en diamante H S T, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3432, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca César Tarsetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3441, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca De Rider Rert, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3540, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Malffalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.

Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1321, fecha de entrada Mayo 11|925.

Marca Erich Damemberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232 fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Nicolás Fezza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Antonio Rea, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine. serie Z 1335 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare. serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi. serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Francisco Calegicri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1539, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dominga Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. A. R. A., sin número, 3 líos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en cuadro Rivas, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. O. E., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrda, se ignora.

Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete yfecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrda, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 191 A. o 75 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 321 arriba G. B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 3 barricas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca J. G., número 26, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. C., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Provincianita, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. V. C. sin número, 7 piezas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Maro López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República ,Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a Don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento, ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

2º. Publicación: E-22 octubre s/p.p. 2356 v 27 octubre.

3º. Publicación: E-27 noviembre s/p. p. 2356 v-2 diciembre.

4º. Publicación: E-2 enero s/p.p. 2356 v-6 enero (1925).

5º. Publicación: E-8 febrero s/p.p. 2356 v-12 febrero.

6º. Publicación: E-15 mayo s/p.p. 2356 v-20 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Romedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca F i ina Gardol i, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.º 2389 v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriéra Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea. secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presennte, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Orsini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Dámaso Félix Martignone**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición de **S. S. el señor** Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor **Rafael Avila Castilla, se cita, llama** y emplaza a don **Eugenio B. Duteur**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2386 v26 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Tomás Mortón**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2387 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ezquerra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2388 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Moisés Bernasky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Concepción Marino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a **deducir** sus acciones en forma, bajo **apercibimiento** de lo que hubiere lugar **por derecho**.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y **Ramón Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 3 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Gibel o Argibel**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pascual Caló**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alberto Harismendi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Flores**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Saldaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Gaidea Ruíz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Gálvez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **N. Findler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Feliciano Apreo**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Ressler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Fernández**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se notifica a don **Amarante V. Carvallo**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, por medio del presente edicto, el que se publicará quince veces, después de las cuales publicaciones Vd. quedará notificado, las que se contarán a partir de la primera, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva textualmente, dice así: "Paraná, Diciembre 6 de 1923... Por lo expuesto fallo: Rechazando la excepción opuesta y mandando llevar adelante la ejecución, con costas. Repóngase, regístrese y notifíquese. **R. Avila Castilla"**.

Paraná, Octubre 10 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 octubre s|pp. 2423 v2 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelte si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial **Castro y Ferreirós**, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados **rebeldes**.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr deste la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2418 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, Don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor del lote de terreno sito en esta Capital, calle Zavaleta entre Tupungato y Pasaje Lagos, señalado en el plano respectivo con el N.° 20, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por el mismo se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

e16 octubre s|pp. 2420 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez** y **Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani** y **Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felisa López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jacobo Grabovsky, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb. s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Raschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.498 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos totetes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros: manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v27 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

[illegible] noviembre.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional